

La empresa de hacer un santo. Religión, política y economía en la causa de Santo Tomás de Villanueva

F. Javier CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, OSA
Estudios Superiores del Escorial

I. Introducción.

II. Proceso de canonización.

2.1. *Aspectos religiosos.*

2.2. *Aspectos políticos.*

2.4. *Aspectos económicos.*

III. Conclusión.

IV. Apéndices.

4.1. *Bula de Canonización.*

4.2. *Otros documentos del culto a Santo Tomás.*

V. Bibliografía.

I. INTRODUCCIÓN

Desde el punto de vista histórico y situados en la Alta Edad Moderna trazamos una visión muy genérica para situarnos en el tema. La canonización ha sido un acto fundamentalmente religioso por el cual el papa de forma pública y solemne reconocía, declaraba e inscribía en el catálogo de los santos a un beato autorizando que se le venerase con piadosa devoción, se le invocase como intercesor y se le rindiese culto en el seno de la Iglesia universal.

Esto era el último paso de un largo camino que comenzaba muchos años antes cuando un fiel cristiano -hombre o mujer, eclesiástico o seglar-, vivía sus compromisos religiosos de bautizado con un alto nivel de exigencias siendo notorio a la comunidad cristiana de la ciudad local donde se desarrollaban los hechos, de tal forma que la gente sencilla consideraba que su forma de vida era un continuo testimonio de ejercicio de virtudes cristianas y amor de Dios, siendo normal que se le llamase de forma coloquial o se le estimase como “santo”, sin interferir con esta actitud y denominación en lo establecido en las normas del Derecho de la Iglesia, recogido escrupulosamente en el precepto religioso-canónico del *non cultu* de Urbano VIII¹. Generalmente esta actitud se confirmaba porque el protagonista siempre había huido de ese reconocimiento como invariablemente recogen los biógrafos contemporáneos y los testigos que declaran en los procesos.

Esa creencia se vería ratificada inmediatamente a partir de la muerte porque de forma incesante visitaban su tumba -habiéndose enterrado sin signos que indujesen a sospechas y confusión-, a la que acudían a pedir su intercesión ante Dios por el mal que les afligía; cuando luego encontraban la ayuda solicitada los beneficiarios solían manifestar su agradecimiento y sobre todo difundir la noticia.

¹ Por el que se prohibía dar culto público eclesiástico a un siervo de Dios sin autorización de la Santa Sede. De esta forma se desechaba el argumento esgrimido durante siglos de que el pueblo había tributado culto y veneración a un siervo de Dios y eso “probaba la santidad” del candidato y agilizaba la canonización.

Cuando esto adquiere niveles notorios *-vox populi-* es cuando la Orden religiosa a la que perteneciese el candidato comienza a dar los pasos para iniciar la causa; durante siglos en el clero secular y en el mundo laical no había infraestructura para acometer un proceso de canonización y fueron contados los casos que se dieron². En esos momentos, decimos, es cuando se inician las conversaciones con el obispo donde se le informa de lo que sucede y se le pide que estudie el caso; si el prelado considera que existen causas suficientemente fundadas en lo que le piden tiene lugar la apertura del proceso diocesano para recabar información *super vita et virtutibus et fama sanctitatis et signorum*, y *super martyrio*, se nombra un comisario y un postulador de la causa y de uno o varios notarios o escribanos eclesiásticos que toman las correspondientes declaraciones de los testigos después de haber prestado juramento para salvaguardar las garantías jurídicas del acto. Con todo el proceso finalizado se pasaba a la fase romana en la que había que presentar, dar a conocer y mover la causa en la corte romana, Congregación de Ritos y el mismo pontífice.

Ahí es cuando, además de los méritos del candidato *-virtudes, milagros y datos del martirio, si lo hubo-*, aparecen otros factores que hacen que una beatificación o una canonización avance o se estanque. Y en el ritmo de esa andadura las influencias (padrinos) y el dinero (gastos) juegan un factor decisivo.

Este camino, reforzado y potenciado por las declaraciones oficiales de la beatificación y canonización, se termina asentando definitivamente cuando se crea la imagen del siervo/va de Dios. Otros factores que influyen y con los que hay que contar son el interés próximo de la Iglesia local donde ha surgido la devoción porque allí permanece el recuerdo real del testimonio de su vida y de sus méritos; el interés institucional de la familia religiosa *-si fue miembro de alguna-*, que desea potenciarla porque tener un nuevo bienaventurado/da en la Orden se traduce en muchas ventajas espirituales y materiales; el interés oficial por parte de la Corona puesto que en una época donde las relaciones Iglesia-Estado se necesitan mutuamente este nuevo beato/santo servirá para fortalecer ese objetivo. Por último, la imagen se consolida y propaga en la medida que hay dinero para materializar el proyecto, no solo con interés crematístico pero donde los factores económicos cuentan porque externamente una beatificación y canonización tienen aspectos de operación financiera y homologable con ella.

² Según P. Delooz, entre los siglos XVII-XIX hubo 144 canonizaciones: 123, hombres (85%), y 21, mujeres (15%). En ese mismo período se celebraron 413 beatificaciones: 371, hombres (90%), y 42 mujeres (10%). Desde el punto de vista del estado civil, en las canonizaciones 111 eran clérigos (81%), y 26 laicos (19%); en las beatificaciones, entre las mujeres 197 eran clérigos (60%), y 134 laicos (40%), “La canonización de los santos y su significación social”, en *Concilium* (Madrid), 149 (1979) 348-349. Aunque sea un margen cronológico muy amplio puede valer como orientación.

El resultado de la creación de la imagen del beato/ta, santo/ta se plasma de forma variable según el contexto social determinado de cada lugar por tres caminos: visual (lienzos, grabados, esculturas, relieves...); literaria (hagiografías, teatro, poesía...); oral (sermones, meditaciones, representaciones...), y espiritual (devociones, novenas, procesiones, ofrendas...)³.

Aunque el proceso ha ido cambiando con el paso del tiempo, el núcleo se ha mantenido en las diversas reformas introducidas por los papas; nosotros nos situamos en el segundo tercio del XVII aproximadamente que históricamente fueron las fechas relacionadas con el proceso de fray Tomás de Villanueva, agustino y arzobispo de Valencia, objeto de nuestro estudio⁴.

II. PROCESO DE CANONIZACIÓN

El 18 de septiembre de 1618 Paulo V lo declaraba beato con enorme satisfacción en Valencia y en la Orden de San Agustín⁵. El proceso se efectuó siguiendo la normativa eclesiástica vigente en la que desde hacía casi un siglo había quedado distinguida la beatificación de la canonización como dos actos distintos aunque ambos estuviesen encaminados a la glorificación de un bienaventurado⁶.

³ OROZCO DÍAZ, E., *El teatro y la teatralidad del Barroco*, Barcelona 1969; CERTEAU, M. de, *L'Écriture de l'histoire*, París 1978; ed. española, México 1993; MARAVALL, J.A., *La cultura del Barroco*, Barcelona 1980; DÁVILA FERNÁNDEZ, M^a del P., *Los sermones y el arte*, Valladolid 1980; GÁLLEGO, J., *Visión y símbolos en la pintura española del Siglo de Oro*, Madrid 1987; FREEDBERG, D., *El poder de las imágenes Estudios Sobre la Historia y la Teoría de la Respuesta*, Madrid 1992; HERRERO FOLGADO, F., *La oratoria sagrada en los siglos XVI y XVII*, Madrid 1996-2004, 4 vols.; NÚÑEZ BELTRÁN, M.A., *La oratoria sagrada de la época del Barroco. Doctrina, cultura y actitud ante la vida desde los sermones sevillanos del siglo XVII*, Sevilla 2000; CORTÉS, A.L.; BETRÁN, J.L., y SERRANO, E. (eds.), *Religión y poder en la Edad Moderna*, Granada 2005; D'ONOFRIÓ, J., "En torno a la imagen simbólica en el Barroco hispánico", en *Exlibris* (Universidad de Buenos Aires), 4 (2015) 228-242.

⁴ Este trabajo completa y amplía el apartado de nuestra biografía *Santo Tomás de Villanueva. Universitario, Agustino y arzobispo en la España del siglo XVI*, San Lorenzo del Escorial ³2018, pp. 180-192; aquí incorporamos la correspondencia oficial mantenida con la Santa Sede existente en el Archivo Histórico Nacional (en adelante, AHN), restaurada hace poco con huellas de haber sufrido las consecuencias de un incendio y los breves y bulas conservadas en el Archivo General de la Orden de San Agustín (en adelante AGOSA).

⁵ Para este tema remitimos al trabajo y la bibliografía específica publicados en este misma obra: "El agustino Juan Belda procurador de la Beatificación del siervo de Dios don Tomás de Villanueva, arzobispo de Valencia". También tenemos tratado este asunto, en *Santo Tomás de Villanueva. Universitario, Agustino y Arzobispo en la España del siglo XVI*, San Lorenzo del Escorial ³2018, pp. 180-193, ampliando ahora algunos aspectos.

⁶ "Canonización" y "Santo", en ABATE ANDRÉS, *Diccionario de Derecho Canónico*, Madrid 1847-1848, t. I, p. 226; t. IV, pp. 272-276; edición y adaptación a la jurisprudencia

La reforma importante había sido la publicación de la Constitución Apostólica *Immensa aeterni Dei* (22-I-1588), por la que Sixto V creó la Congregación de los Ritos dentro de toda la reforma de la Curia Romana, adaptándola a la normativa de Trento y al control de Roma⁷. A partir de ahí todo lo relacionado con las causas de los santos se gestionaba a través de esa Congregación⁸.

eclesiástica española por I. de la Pastora; KAZIRI, P., “Estudio histórico-jurídico de las pruebas en las causas de canonización”, en *Revista Española de Derecho Canónico* (Universidad Pontificia de Salamanca), 71 / 176 (2014) 401-433, esp. 410-417; SÁNCHEZ SÁNCHEZ, F.J., “La nueva Congregación para la Causa de los Santos”, en *Ibid*, 40 / 117 (1984) 493-524. Aunque trate fundamentalmente el caso de San Juan de la Cruz, corresponde a la misma época y ambiente, EGIDO, T., “Hagiografía y estereotipos de santidad contrarreformista”, en *Cuadernos de Historia Moderna* (Universidad Complutense), 25 (2000) 61-85.

⁷ ROCA CAMERTE, A., *De Canonization Sanctorum Commentarius, Hoc est, De Definitione, Auctoritate; deq. causis, & ordine iudiciario canonizandi Sanctos...*, Romae M.DC.I.

⁸ Históricamente resumido en la parte que nos afecta en la Introducción de la Constitución Apostólica *Divinus perfectionis Magister* de Juan Pablo II sobre la nueva legislación relativa a las causas de los santos (25-I-1983): “Los discípulos de Cristo -nos dice el Concilio Vaticano II- han sido llamados no según sus obras, sino según el designio y la gracia de Él y han sido justificados en el Señor Jesús por la fe de bautismo, han sido hechos realmente hijos de Dios y partícipes de la naturaleza divina, y han sido realmente santificados (Const. Dogm. *Lumen gentium*, 40).

Entre ellos Dios elige siempre a algunos que, siguiendo más de cerca el ejemplo de Cristo, dan testimonio preclaro del reino de los cielos con el derramamiento de su sangre o con el ejercicio heroico de sus virtudes.

La Iglesia, que desde los primeros tiempos del cristianismo siempre creyó que los Apóstoles y los Mártires en Cristo están unidos a nosotros más estrechamente, los ha venerado particularmente junto a la bienaventurada Virgen María y a los Santos Ángeles, y ha implorado devotamente el auxilio de su intercesión. A ellos se han unidos también otros que imitaron más de cerca la virginidad y la pobreza de Cristo y además aquellos cuyo preclaro ejercicio de las virtudes cristianas y de los carismas divinos han suscitado la devoción y la imitación de los fieles.

Mientras contemplamos la vida de aquellos que han seguido fielmente a Cristo, nos sentimos incitados con mayor fuerza a buscar la ciudad futura y se nos enseña con seguridad el camino a través del cual, entre las vicisitudes del mundo, según el estado y la condición de cada uno, podemos llegar a una perfecta unión con Cristo o a la santidad. Así, teniendo tan numerosos testigos, mediante los cuales Dios se hace presente y nos habla, nos sentimos atraídos a alcanzar su reino en el cielo por el ejercicio de la virtud (cf. Const. Dogm. *Lumen gentium*, 50).

La Sede Apostólica, que desde tiempos inmemorables escruta los signos y la voz de su Señor con la mayor reverencia y docilidad por la importante misión de enseñar, santificar y gobernar el Pueblo de Dios que le ha sido confiado, propone hombres y mujeres que sobresalen por el fulgor de la caridad y de otras virtudes evangélicas para que sean venerados e invocados, declarándoles Santos y Santas en acto solemne de canonización, después de haber realizado las oportunas investigaciones.

La Instrucción “*Causarum canonizationis*”, que nuestro predecesor Sixto V dio a la Congregación de los Sagrados Ritos fundada por él (Const. Apost. *Immensa aeterni Dei*, día 22 enero de 1588. Cf. *Bullarium Romanum*, Ed. Taurinensis, t. VIII, págs. 985-999), ha ido desarrollándose a lo largo del tiempo a través de nuevas normas, sobre todo por obra de Urbano VIII (Carta Apostólica *Caelestis Hierusalem cives*, día 5 julio de 1634; Urbano VIII P.O.M. *Decreta servanda in canonizatione et beatificatione Sanctorum*, día 12 de marzo de 1642), normas que Próspero Lambertini (posteriormente Benedicto XIV), recogiendo también las experiencias de tiempos

Lo más importante para el caso del beato Tomás de Villanueva fue la reforma de Urbano VIII en el breve *Caelestis Hierusalem cives*, día 5 julio de 1634, y el posterior *Decreta servanda in canonizatione et beatificatione Sanctorum*, día 13 de marzo de 1642⁹. Antes habían comenzado ya las restricciones con los decretos de de la Congregación de la Santa Inquisición romana, de 13 de marzo y 2 de octubre de 1625, incorporados al breve urbaniano citado, sobre el *non cultu*. En estos documentos quedó estructurado el sistema que se habría que seguir en el proceso de beatificación y canonización¹⁰. Para el beato Tomás de Villanueva hubo que comenzar de nuevo, con lo que se retrasó el calendario, se agotaron las reservas económicas y se alteró todo el proyecto que la provincia agustiniana de la Corona de Aragón tenía elaborado sobre asunto.

En este caso urgía escribir una biografía más completa que la ya existente aprovechando que en Roma había buen ambiente para ultimar el proceso de beatificación según las palabras y el mandato del padre provincial fray Jerónimo Aldovera al P. Salón¹¹:

“Muchas veces he rogado y encargado a V.P. acabe y ponga en perfición el libro, de quien tiene hecha ya la mayor parte, de la santa vida, y milagros del Illustrissimo y Reverendissimo señor Don Fray Thomas de Villanueva (...) Agora, assi por lo que me escriben de Roma, estar la causa de este bendito Prelado muy en víspera de concluirse por los Illustrissimos Cardenales de las Congregación de los Sacros Ritos, y beatificarle muy presto su Santidad (...) encargo muy mucho, y si es preciso para que más merezca en ello, le mando en virtud de santa obediencia, que no embargante lo que le ocupan el gobierno de esta casa de nuestro P. S. Augustín de Valencia, y la lición de su Cáthedra,

anteriores legó a la posteridad en una obra titulada *De Servorum Dei beatificatione et de Beatorum canonizatione* [Romae MDCCLVII]; estas normas estuvieron vigentes durante casi dos siglos en la Sagrada Congregación de Ritos. Luego, pasaron sustancialmente al “*Codex Iuris Canonici*”, promulgado en 1917...”. http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_constitutions/documents/hf_jp-ii_apc_25011983_divinus-perfectionis-magister.html.

⁹ *Urbani VIII Pontificis Optimi Maximi DECRETA servanda in Canonizatione et Beatificatione Sanctorum. Accedunt Instructiones, et Declarationes quas Em.mi et Rev.mi S.R.E. Cardinales Praesulesque Romanae Curiae ad id muneris congregati ex eiusdem Summi Pontificis mandato condiderunt*, Romae, Ex Typographia Rev. Cam. Apostolicae, MDCXLII.

¹⁰ GOTOR FACELLO, M.A., “La fabrica dei santi: la reforma barberiniana e il modelo tridentino”, en *Storia d’Italia. Annali* (Torino), XVI (2000) 679-727.

¹¹ Prueba de ello es que la 1ª ed., Valencia, en la casa de Patricio Mey. Año 1588, tiene 411 págs., y la 2ª ed., Valencia, en casa de Iuan Chrysostomo Garriz. Año 1620, alcanzó a 550 págs. Es interesante recordar que en algunas de las ediciones de la *Vida* de Salón -tanto las publicadas en su vida como las posteriores-, se incluye documentación interesante sobre el santo, los conventos, etc.

con toda la brevedad que le fuere posibles acabe dicho libro, y le ponga en la devida perfección (...), la imprima y publique (...) Valencia, en 28 de Enero 1617¹².

Muchas ocupaciones debió de tener el P. Salón porque no fue diligente en cumplir el mandato recibido. El 20 de marzo de 1620 está firmada la aprobación por el prior agustino del convento de Valencia, P. Jerónimo Cantón, y el 26 de agosto firma la dedicatoria al Cabildo eclesiástico de la Seo valenciana, que fue el año que salió de la prensas.

En el prólogo al lector el P. Salón explica el origen de la obra ya apuntado en la primera edición, pero ahora más detallado. Todo partió del voto que hizo al arzobispo de escribir su biografía (1584) si intercedía en el grave trance de perder la vida por el que atravesaba; al haber salido de esa situación, lo cumplió haciendo acopio de toda la información que pudo obtener de testimonios orales -opiniones de los testigos que le nocieron y trataron-, y de fuentes escritas -como la breve biografía del obispo Muñatones, y de los procesos de la causa-, y se pudo publicar ese mismo año. Por su preparación académica el P. Salón hace una biografía más histórica que apologética cuidando las afirmaciones y lo que eso implicaba; no obstante hay que tener en cuenta la fecha de publicación y la valoración que hace de algunos hechos.

Aunque la segunda edición apareció dos años después de la beatificación sirvió para el objetivo buscado por los agustinos que era aprovechar el tirón que la figura del beato Tomás de Villanueva había supuesto en el reino de Valencia, en la Mancha, en la Corte y en todas las ciudades donde había conventos de religiosos y religiosas para seguir adelante¹³.

Tras la beatificación la provincia agustina de la Corona de Aragón continuó con la causa porque el objetivo era ver a su hijo fray Tomás de Villanueva como santo:

- El 15-VI-1619: el capítulo intermedio de la provincia agustiniana de la Corona de Aragón elige y confirma como síndicos y procuradores generales de general de la causa de la canonización del P. Fr. Don Tomás de

¹² SALÓN, M., *De la Santa Vida, y milagros del Illvstrissimo, y Reverendissimo Señor Don Fr, Thiomas de Villanueva... sacado de los procesos qve se han hecho con autoridad Apostólica para su Beatificación, y Canonización...*, Valencia 1620, s.p.

¹³ Prueba de ello es que la 1ª ed., Valencia, en la casa de Patricio Mey. Año 1588, tiene 411 págs., y la 2ª ed., Valencia, en casa de Iuan Chrysostomo Garriz. Año 1620, alcanzó a 550 págs.

Villanueva a los padres Sebastián García (superior provincial) y a P. fray Juan Belda¹⁴.

- El 9-V-1620: el capítulo ordinario de la provincia ratifica la elección hecha en el capítulo intermedio anterior del P. Juan Belda como procurador general en Roma de la causa de la canonización del P. Fr. Don Tomás de Villanueva y al P. Sebastián García procurador general en España¹⁵.

El trabajo de la Sagrada Congregación fue rápido y eficaz porque un año después se daba por finalizada favorablemente la instrucción hecha por el cardenal Milino, ponente de la causa:

“Aviendo, por mandato de nuestro Santísimo Señor, examinado diligentemente, y considerado maduramente en orden a la Canonización, la causa del B. Thomas de Villanueva... la Congregación de los sagrados Ritos..., aviendo tenido sobre esto muchas juntas..., determinó en día Lunes y seis de Diziembre de 1621, que seguramente puede nuestro Santísimo Señor quando gustare, venir a la solemne Canonización del mismo B. Thomas, conforme al rito de la Santa Iglesia Romana...”¹⁶.

Todo esto confirmaba la influencia existente en esos momentos de la Corte de Madrid en las Congregaciones romanas. Esas buenas relaciones habían alcanzado un momento sin precedentes el 12 de marzo de 1622 cuando Gregorio XV había canonizado a cuatro santos españoles de enorme significación -San Isidro, San Ignacio, San Francisco Javier, Santa Teresa-, más el florentino San Felipe Neri¹⁷. Fue una ceremonia religiosa deslumbrante con toda la fastuosidad del Seiscientos multiplicada por lo que desplegaron cada una de las Órdenes religiosas cuyos hijos subieron a los altares¹⁸.

¹⁴ El 6-X-1619 fueron ratificados los nombramientos en la confirmación de las actas por el padre general, AGOSA, *Registrum Rmi. Nicolai de S. Angelo ab an. 1618 ad an. 1619*, Dd. 60, fol. 136v.

¹⁵ El 19-VIII-1620 fueron ratificados los nombramientos en la confirmación de las actas por el padre general, AGOSA, *Registrum Rmi. Fulgentii Gallucii ab an. 1620 ad an. 1621*, Dd. 62, fol. 2v.

¹⁶ Texto, en HERRERA, T., *Historia del Convento de S. Agustín de Salamanca*, Madrid 1652, p. 417.

¹⁷ Breve de la canonización, en FUENTE, V. de la, *Escritos de Santa Teresa, Madrid 1862, t. II, p. 432, BAE, LV. Glosado por Lope de Vega con estas palabras: “un labrador para humildes; un humilde para sabios; un sabio para gentiles; y una mujer fuerte para la flaqueza de las que en tantas provincias aflige el miedo”, “Relación de las fiestas que la insigne Villa de Madrid hizo en la canonización de su bienaventurado hijo y patrón San Isidro”, en ROSELL, C., *Colección escogida de obras no dramáticas de Frey Lope Félix de Vega Carpio*, Madrid 1856, p. 150, BAE, t. XXXVIII.*

¹⁸ “Vino su Santidad en vna silla, vestido de Pontifical, en ombros de hombres, y delante de su santidad yua vna procesión solene en la qual yuan los quatro guiones de los Santos

Estando todo el asunto del beato Tomás de Villanueva listo, sin embargo, no entró en la gran canonización de marzo de 1622; a pesar de ello, la provincia agustina de la Corona de Aragón continuó con el proyecto; el P. Belda permaneció en Roma para seguir dando pasos con el proceso de canonización. Desde la Ciudad Eterna, el 22 de marzo de 1622, escribe una carta a su amigo el Maestro don Sebastián Gutiérrez de la Seo de Valencia para darle el pésame por la muerte de unos familiares y luego le informa del ambiente existente diez días después de la pentacanonización que acabamos de referir¹⁹; sobre todo se muestra muy dolido porque la causa del beato agustino estaba lista con anterioridad y asegura que por falta de dinero quedó fuera²⁰.

2.1. Aspectos religiosos

Al comienzo de la Edad Moderna la Orden de San Agustín no tenía un santoral propio abundante; el último santo había sido el taumaturgo Nicolás de Tolentino, canonizado en 1446 por Eugenio IV y Juan de Sahagún beatificado en 1601 por Clemente VIII. Conseguir en esos momentos la canonización de fray Tomás de Villanueva sería un logro institucional necesario para competir con las otras Órdenes mendicantes que habían cuidado bastante más este aspecto.

Sobre todo, es que en este caso había materia formal, es decir, indicios racionales de que el candidato había ejercido en su vida unos niveles de fe y

conforme al orden que fueron canonizados ... seguíanse los Obispos, y Arçobismos que pasaban de cinquenta, y los vltimos eran los Cardenales todos los que se hallaron en Roma vestidos de Pontifical ... la Yglesia de S. pedro estaua muy bien colgada, y en medio de ella vn teatro muy sumptuoso en que estaua el trono de su santidad...". *Relación de los que se hizo en Roma a la Canonización de los Santos Isidro de Madrid, Ignacio de Loyola, Francisco Xabier, Teresa de IESVS, y Filipe Neri...*, Biblioteca Nacional, Madrid, VC^a 226/22; ANSELMÍ, A., "Roma celebra la monarchia spagnola: il teatro per la canonizzazione di Isidoro Agricola, Ignazio di Loyola, Francesco Saverio, Teresa di Gesù e Filippo Neri (1622)", en COLOMER, J.L. (dir.), *Arte y diplomacia de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII*, Madrid 2003, pp. 221-246.

¹⁹ AHN, Diversos-Colecciones, 16.N.1242; VINCENT-CASSY, C., "Luchar por su santo. Rivalidades entre las órdenes religiosas en torno a las canonizaciones en el siglo XVII", en BELTRÁN, J.; HERNÁNDEZ, B., y MORENO, D. (eds.), *Identidades y fronteras culturales en el mundo ibérico de la Edad Moderna*, Barcelona 2016, pp. 179-192; se incluye una carta del P. Belda con errores de transcripción y confusión de la signatura del documento. En la descripción del alcance y contenido de la catalogación que hace el AHN se confunde "magister de la Seu de Valencia" con "magister de la Santa Sede".

²⁰ "... i agora en esta ocaçión tan buena i que el papa le quería canonizar en compañía de los cinco Stos. Por falta de dinero a quedado. Considere v. m. que día fue este para mi que no he llorado tanto en mi vida de ver que se canonizaban cinco Stos. que io tenía primero acabada la causa de nuestro Sto. primero que ellos y a quedado sin canonizarse", AHN, *Ibid.*

costumbres ejemplares, que después de muerto fueron acompañados de signos externos extraordinarios que podían tratarse de obras con intervención divina que en el ámbito religioso se llaman milagros que habría que estudiar para calificarlos como hechos sobrenaturales.

Además, el candidato había sido predicador; sus sermones (*Conciones*) habían adquirido pública fama entre los oyentes -y había oídos formados entre ellos-, de gran unción religiosa, contenido teológico sólido y alto valor moral, convirtiéndole en un referente doctrinal²¹. Muchos de esos textos quedaron recogidos en varios volúmenes de los que se conservaron copias manuscritas; la primera edición data de 1572²², solo diecisiete años después de su muerte, y antes de su beatificación llegaron a diez ediciones, en España y en Europa²³.

En la bibliografía de la época es importante recoger algunos testimonios en los que los autores apuntan ese sentido religioso-espiritual como nota distintiva que define a este siervo de Dios y merecedor de la declaración oficial de santo:

Vida religiosa

El tema del origen de la vocación eclesial de Santo Tomás de Villanueva sigue siendo una de las lagunas que existen en el conocimiento de su vida por la falta de documentación; no cabe duda de que surgió en Alcalá, pero no sabemos cómo se consolidó y quién dirigió su opción religiosa y agustiniana.

²¹ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, N., *La teología de la predicación en Santo Tomás de Villanueva*, Madrid 1972; CAÑIZARES LLOVERA, A., *Santo Tomás de Villanueva. Testigo de la predicación española del siglo XVI*, Madrid 1973; FOLGADO, S., “Santo Tomás de Villanueva, predicador y teólogo de la piedad mariana”, en *Scripta de María* (Zaragoza), 5 (1982) 132-146; MANRIQUE, L., “Necesidad de una edición crítica de las Conciones de Santo Tomás de Villanueva. Una conción de éste y un sermón de San Alonso de Orozco”, en *La Ciudad de Dios* (San Lorenzo del Escorial), 218 (2005) 641-674; ALGORA, A.A., “Los Pastores de la Iglesia en las Conciones de Santo Tomás de Villanueva”, en *La Ciudad de Dios* (San Lorenzo del Escorial), 230 (2017) 687-701; VILLANUEVA CUEVA, C., “Estructura literaria de las Conciones de Santo Tomás de Villanueva sobre la Asunción de Nuestra Señora”, en CAMPOS, F. J., (coord.), *Advocaciones Marianas de Gloria*, San Lorenzo del Escorial, 2012, vol. II, pp. 1035-1046.

²² *Conciones sacrae illustrissimi et reverendissimi D. D. Thomae a Villanova, ex ordine Eremitarum diui Augustini, Archiepiscopi Valentini, et in sacra Theologia magistri*. Nunc primum in lucem editae. Compluti, Ioannes à Lequerica excudebat, anno 1572, 2 ts.

²³ MANRIQUE, L., “Estudio preliminar”, en *Santo Tomás de Villanueva. Conciones*, Madrid 210, t. I, pp. XI- XL; RODRÍGUEZ, T., “Ediciones de las Conciones de Santo Tomás de Villanueva”, en *La Ciudad de Dios* (San Lorenzo del Escorial) 1 (1881) 305-311; SANTIAGO VELA, G. de, “Obras”, en *Ensayo de la Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín*, El Escorial 1931, t. VIII, pp. 254-280.

Contando con treinta años y muy buena formación intelectual deja la cátedra universitaria de Artes (Filosofía) y abandona Alcalá para tomar el hábito religioso el 21 de noviembre de 1516, profesando el 25 de noviembre del año siguiente y siendo ordenado sacerdote en diciembre de 1518. Tampoco sabemos por qué pero la Orden y el lugar fue en el convento de San Agustín de Salamanca. No vamos a entrar en su carrera de cargos y puestos dentro de la Orden, pero fueron continuos y de máxima responsabilidad lo que significa que tanto los superiores como el resto de miembros vieron que su forma de vida era ejemplar en obras y doctrina; valores que se proponían en los tratados de los maestros espirituales de la escuela agustiniana como modelo a imitar materializados en su vida de celda, estudio y oración²⁴.

Quiso ser religioso por encima de todo y existen muchas referencias a su anhelo del claustro a lo largo de su vida referidas por muchos que le conocieron. Recogemos un texto sobre la vida religiosa y el diferente carisma de las grandes familias, con unción y belleza:

“Cada santo fundador ejerció a su estilo el trabajo. San Benito escogió la clausura y quiso que sus frailes alabaran a Dios enclaustrados. A esta Orden se aplica lo del Cantar: *Huerto cerrado, fuente sellada* (Cant 4,12). ¡Qué plácido huerto, donde crecieron tamaños planteles, semejantes renuevos, como Bernardo, Gregorio y otros incontables santos que han guiado a la Iglesia de Dios durante cuatrocientos años! Llegó Agustín y situó a sus monjes en el eremo, para que le siguieran por caminos distintos y en ramificaciones diversas, como ángeles en la carne y segregados del mundo, dándoles por enseña un corazón, para que entendiesen que debían poner todo su esfuerzo y habilidad en perfeccionar el corazón. A esta Orden le cuadran aquellas otras palabras: *Fuente de los huertos y pozo de aguas vivas* (Cant 4,15), pues san Agustín, con su enseñanza, regó de modo admirable a la Iglesia de Dios.

12. A la hora de la tarde llegó santo Domingo: rasgando las tinieblas de los pecadores, decidió iluminar la Iglesia de Dios y funda una Orden exclusivamente para la instrucción. De ella se puede decir: *¿Quién es ésta que va subiendo cual aurora luciente, bellacomo la luna* (imita en blanco y negro su hábito), *brillante como el sol* (para dar luz a las almas y darles también calor), *terrible como un ejército en orden de batalla*, para la eliminación de los herejes? (Cant 6,9).

²⁴ TURRADO, A., *Espiritualidad agustiniana y vida de perfección. El ideal monástico en Santo Tomás de Villanueva*, Madrid 1966.

13. Por su parte, Francisco, para hacer frente a los vicios y a la vanidad del mundo, creó una Orden austera, menospreciadora del siglo, de modo que sus frailes, sólo con verlos enseñaran ese menosprecio, que predicaran con el ejemplo; y quiso que fueran pobres, desprovistos de todo, a fin de que, cuando por necesidad apremiante piden limosna, ellos mismo la den mayor con su ejemplo: *Ahí estaba Benjamín*.

Benito eligió los pies de Cristo; Agustín, el corazón; Domingo, la lengua; Francisco, la cabeza llena de espinas. Un salmo habla de *montes elevados* (Sal 103,18): Cayeron derribados en el hábito y las sandalias del austero franciscano. Para esta Orden vale lo del Cantar: *Ramillete de mirra es mi Amado para mí*; pero después, en la gloria, será *un racimo de alheña en la viñas de Engadi* (Cant 1,12.13). Que a esa gloria nos lleve Jesús. Amén²⁵.

Siendo provincial alentó la presencia de la Orden en el Nuevo Mundo; las continuas noticias que llegaban de América, de la inmensidad de territorios y gran variedad de pueblos de infieles, despertó el proyecto de la misión que fue madurando con la información que circulaba entre las Órdenes mendicantes. Comprendió la necesidad de la presencia de religiosos para la evangelización de aquellas gentes y apoyó de forma decidida las peticiones que le por carta y por la presencia de hermanos del convento de Salamanca, especialmente en las llamadas 2^a y 3^a barcadas, 1535 y 1536²⁶.

El 9 de octubre de 1539, el P. Jerónimo Jiménez le escribe al P. fray Tomás de Villanueva -que fue considerado como el segundo superior que gobernó desde España la provincia de México-, reconociendo la gran ayuda prestada para la cristianización de aquellos naturales²⁷:

²⁵ San Francisco de Asís, confesor. Conción 318, en *Obras Completas*, Madrid 2013, t. VIII (1), pp. 437 y 439, ed. de L. Manrique, I. Álvarez y J.M. Girau.

²⁶ VIÑAS ROMÁN, T., "Acción evangelizadora de los Agustinos de Salamanca en el Nuevo Mundo", en *Evangelización en América. Los Agustinos*, Salamanca 1988, pp. 19-26; ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, L., "Fray Tomás de Villanueva, mentor espiritual y promotor de las misiones agustinas en América", en *Agustinos en América y Filipinas*. Actas del Congreso Internacional, Valladolid-Madrid 1990, t. I, pp. 61-94; IDEM, "Proyección y devoción a Santo Tomás de Villanueva en América Latina y Filipinas", en ITURBE, A., y TOLLO, R. (Coords.), *Santo Tomás de Villanueva. Culto, historia y arte*, San Lorenzo del Escorial (Madrid)-Tolentino (Italia), 2013, t. II, pp. 167-191.

²⁷ Ya el 22-I-1532 la emperatriz Doña Isabel le escribió desde Medina del Campo pidiéndole "me informéis si en esa casa había algunos religiosos que os parezca conviene para esta negociación que sean de buena visa e ejemplo que quieran ir a servir a nuestro Señor en esta jornada tan santa y meritoria..." Archivo General de Indias (en adelante (AGI), Indiferente General, 422, L. 151/1. Texto completo, en VALLEJO PENEDO, J.J., "Tomás de Villanueva,

“Nuestros hermanos llegaron todos, bendito el Señor, a esta Ciudad de México, a seis días del mes de Septiembre, y de ellos supe como el Señor procura gran corona a V.P. dándole espíritu para que favorezca a esta obra tan suya, y de él tan encargada, y amada de sus amigos. Las gracias que todos estos hijos de V.P. le damos, por lo que a esta obra favorece, según lo que acá experimentamos, habían de ir escritas en letras de oro, o si fuese lícito con nuestra sangre, para que en alguna manera se conociese quan de corazón se las damos...”²⁸.

Sermones

La oratoria sagrada está unida a Santo Tomás de Villanueva desde el comienzo de su vida religiosa²⁹. Todos los biógrafos recogen la importancia que tuvo un ciclo de sermones predicados en la catedral de Salamanca en la cuaresma de 1521 cuando Castilla ardía en las luchas de los comuneros donde glosó el salmo *In exitu Israel de Aegipto* (113A)³⁰. El P. Muñatones que le conoció como compañero agustino -profesó en el convento de Toledo en febrero de 1523-, y posteriormente le trató con cierta familiaridad siendo obispo de Segorbe destaca en su pequeña biografía la importancia que tuvo en su vida la predicación:

“Procurava con sumo estudio fortalecer la doctrina, y erudición, añadiendo estribos de virtud, y vida más severa, para ayudar con palabra, y obra la Iglesia de Dios; y alumbrar a los hombres con su exemplo para vivir bien, y bienaventuradamente (...) de la oración, y meditación espiritual,

agustino (1516-1544)”, en GONZÁLEZ MARCOS, I., *Santo Tomás de Villanueva. 450 aniversario de su muerte*. VIII Jornadas Agustinas, Madrid 2005, pp. 67-93; esta tema y texto, pp. 81-83. Aunque el P. Vallejo transcribe la carta dirigida al prior de Valladolid antes dice que la emperatriz solicita a Santo Tomás religiosos del convento de Burgos, ratificado en que luego hay una lista de conventos agustinos a cuyos superiores les pidió religiosos.

²⁸ Texto, en SALÓN, M., *Vida*, o.c., pp. 68-70; también incluida en SICARDO, J., *Suplemento Crónico a la Historia de la Orden de N.P.S. Agustín de México*, México 1996, pp. 44-46. Alonso Castillo Solórzano recoge la relación que tuvo con él y la profecía que le hizo de fruto que harían en el reino de Nueva España, “El B[eato] Fray Don Tomás de Villanueva, Arçobispo de Valencia, de la Orodén de San Agustín”, en *Sagrario de Valencia...*, Valencia 1635, p. 33.

²⁹ SALÓN, M., *Libro de la Vida y Milagros de Santo Tomás de Villanueva...*, Madrid 1973, pp. 20-29; ORTÍ, J.V., *Vida, Virtudes, Milagros y festivos cultos de Santo Thomas de Villanueva...*, Valencia 1731, pp. 22-26 y 30-34.

³⁰ En la liturgia antigua se cantaba este salmo al trasladar el cadáver al lugar sagrado como alegoría del viaje espiritual del cristiano a la Casa del Padre (Paraíso). Santo Tomás lo debió de elegir para hablar del camino cuaresmal de los bautizados hacia la Pascua; camino de esperanza porque nos lleva al encuentro con Cristo resucitado. Dante cita este salmo como himno de las almas del Purgatorio, *Divina Comedia, Purgatorio*, II, 46-47: “A popa estaba el barquero celestial, que parecía llevar la beatitud escrita en el rostro. Más de cien espíritus que dentro iban sentados cantaba: *In exitu Israel de Aegipto...*”, Madrid 1980, p. 198, ed. de N. Gonzalez Ruiz y J.L. Gutiérrez.

sacava no menos que de los libros, y del estudio de las letras, para llenar, y componer sus Sermones (...) El Maestro Segrián, Obispo de Sacer en Cerdeña... me afirmava en conversación Familiar, que después de aver entrado en la Dignidad, y encargándose del cuidado Pastoral, predicava más alta, y ardientemente, y se excedía así mismo; y que con mayor afecto, y más vivo zelo parecía que en el Púlpito, quando predicava, relampagueaba desde que fue Arçobispo, como encendido en zeloso afecto después de desposado...³¹.

Los dos grandes biógrafos recogen unas palabras del santo en respuesta a unos amigos que le preguntaron qué autores y libros consultaba para preparar sus sermones. Tomamos el texto del P. Salón que lo pone en cursiva pero no cita el lugar de donde lo toma, si es cita literal; les dijo:

“Todos los libros son buenos, quantos la Iglesia aprueba por católicos, y en todos ellos hallarás de qué aprovecharse el Predicador, como tengas tres cosas, santidad de vida, humilde oración, y un verdadero zelo y deseo de la gloria de Dios y salud de las almas: porque la vida exemplar y santa le ganará crédito con los oyentes, y en la humilde oración será su alma enseñada, alumbrando su entendimiento, y encendido su afecto, porque allí se fraguan las saetas, que han de herir y atravesar los corazones; el zelo de la gloria de Dios, y de la salud de las almas le encenderá el espíritu, y dará fuerza y eficacia a sus palabras. El estudio solo sin oración, y sin este vivo celo hinche el entendimiento de grandes vivezas y sentencias, pero dexa la voluntad seca, y el pecho del Predicador frío: y de pecho frío (decía y repetía esta palabra muchas veces) ¿cómo pueden salir palabras ardientes³²”.

Lo que tenemos claro es su propio testimonio sobre el trabajo que le suponía:

“¡Cuánto trabajo para aprender, cuánto olvido al recordar, cuánta volubilidad en el querer! Sólo mediante un largo y laborioso discurrir, como perros

³¹ HERRERA, T., *Historia del Convento de S. Agustín*, o.c., pp. 313 y 314. El P. Herrera tradujo la breve biografía del santo escrita por el entonces obispo Muñatones donde destaca la importancia de los sermones de Santo Tomás.

³² *Vida*, o.c., p. 25. Y este pensamiento lo expone Santo Tomás de esta forma: “Mas, ¡oh cuánta desidia, cuánto abandono! ¿Cómo va a prender fuego en otro -digo yo- el que está helado en sí mismo? ¿Cómo, de un pecho frío, van a salir palabras encendidas? ¿Cómo incendiará el que no arde? Juan *era una antorcha que ardía y lucía*: lucía para otros, porque ardía. Bernardo precisa: “No dice que lucía y ardía, sino que ardía y lucía; el ardor no viene de la luz, sino la luz del ardor”. El que quiere dar luz al prójimo, es necesario que primero arda en sí mismo. Sin embargo, hay algunos que desean lucir más que arder, pero no lo conseguirán. No es auténtica luz la que no nace del calor”. Conción 322, en la fiesta de San Juan Bautista, en *Obras Completas*, Madrid 2013, t. VIII (1), p. 543, ed. citada.

olfateando las liebres, buscamos medio a ciegas la verdad, a la que apenas si llegamos alguna vez, tras un prolongado meditar y razonar con cansancio y castigo del espíritu. Es que el alma racional, mientras está atada al cuerpo, tiene que mendigar a los sentidos y, necesitada de realidades, volverse a los “fantasmas” del cuerpo; y además es la forma natural del cuerpo, inconveniente del que está libre la independencia del ángel. A este respecto, decía Salomón, hablando de nosotros: *El que acrecienta el saber también acrecienta el trabajo* (Qo 1,18), y *sólo con mucho esfuerzo entendemos las cosas que tenemos delante de los ojos* (Sab 9,16). Así, por ejemplo, este sermón que os estoy predicando, yo no lo capté de una ojeada súbita, sino que lo fue componiendo con mucha dedicación, durante muchas horas, poniendo atención acá y allá”³³.

El P. Salón habla de la calidad espiritual de sus sermones al tiempo que confirma un dato interesante tomado de la introducción de la primera edición de las obras del santo que hizo el P. Uceda³⁴.

“Todo según parece, o casi todo lo dexó el Santo escrito en Latín, como hoy se lee: lo qual me pareció advertir, para desterrar el error que he oído una u otra vez, de que el Maestro Uzeda traduxo al latín los sermones que santo Tomás de Villanueva predicó sin dudas en romance. Lo contrario dice casi expresamente el mismo Maestro Uzeda en su carta escrita al Ilustrísimo señor Don Fray Juan de Muñatones (...) Esto es: De tal suerte traduxo algunas oraciones, y aun enteras cláusulas de las que su Autor (por no pararse) había escrito en romance, y mezclado con sus sermones latinicos, que no disuenen, sino que con igual contextura corran todas como debajo de una cuerda misma. De suerte que según podemos colegir, aunque el Santo predicaría muchos, y aun los más sermones en romance, los debió de traducir él mismo al idioma latino...”³⁵.

Los pobres

Desde muy pronto al arzobispo Don Tomás de Villanueva se le conoció con el sobrenombre de “Padre de los pobres”, que ese fue uno de los apelativos que se le puso en la breve de beatificación, en el que Paulo V lo exalta como “limosnero” (*cognomento eleemosynarius*), y “liberalísimo con los pobres”

³³ Conción 338, en la fiesta de San Miguel arcángel, en *Obras Completas*, Madrid 2014, t. VIII (2-3), pp. 249 y 251, ed. citada.

³⁴ *Conciones Sacrae...*, Compluti, Ioannes a Lequerica escudebat. Anno 1572. La edición incluye una carta, después del prefacio, en el que habla del tema de la lengua vernácula y la latina que recogemos en el texto de la nota siguiente.

³⁵ *Vida*, o.c., pp. 410-411.

(*eleemosynis erga pauperes liberalissimus*)³⁶. Al dar licencia para que se imprimiesen estampas con su efigie se eligió la de limosnero como la más plástica y visual; las composiciones corroboraron lo escrito y fue la que se acuñó como modelo iconográfico: se le representa con el hábito negro agustiniano y con los atributos pontificales de su cargo: capa pluvial, mitra y báculo y repartiendo limosna a los pobres. Esta imagen sería consagrada años después por Bartolomé Esteban Murillo al realizar el retablo de la iglesia de los agustinos cuando la canonización, y el lienzo de la Iglesia de los capuchinos, ambos conventos en Sevilla³⁷. Posteriormente Carreño, Ribalta, Cerezo, Coello, Maella, Palomino, Vergara, Salvador Gómez, Mena, Gutiérrez de León, etc. repetirán el modelo iconográfico ya descrito y consagrado hasta convertirlo en símbolo inequívoco del santo³⁸.

El tema de los pobres vertebró el episcopado de monseñor Tomás de Villanueva: su acción pastoral, su predicación y la administración de las rentas. Pobreza, caridad y honestidad fueron objetivos que practicó, y sus realidades antagónicas de avaricia, egoísmo e injusticia las fustigó duramente en sus sermones. Para el arzobispo la caridad era acto de justicia porque el dinero que poseía no le pertenecía y pensaba que tenía que volver a los pobres que eran sus auténticos dueños; en concreto los de Valencia que era donde lo había puesto el Señor³⁹.

Los capítulos XVI y XVII del libro segundo de la *Vida de Santo Tomás de Villanueva* del P. Salón, son una magnífica lección acerca del tema de la

³⁶ El P. Miguel Salón al hablar del beato Tomás de Villanueva dice que la Sede Apostólica “le da título y apellido tan glorioso como es llamarle el Limosnero, diciendo: ‘B[ea]tus Thomas a Villanova, cognomento eleemosynarius’”, *Vida*, p. 399; CANDEL, F., *Sermón en la colocación de las reliquias del Gran Padre de los Pobres Santo Tomás de Villanueva... en la capilla que la piedad le ha renovado*, Valencia 1670; MURCIA, J. B. de, *El Padre de los pobres Santo Tomás de Villanueva, arzobispo de Valencia. Sermón pronunciado con motivo de la colocación de su reliquia enviada para la Santa Sede de Coimbra...* 1680; SAN JUAN, G. de, *Novena al Abismo de misericordia y Padre de los Pobres Santo Tomás de Villanueva. ... hijo de la luz de los Doctores San Agustín Nuestro Padre*, México 1732.

³⁷ Lienzo que es una de las joyas del Museo de Bellas Artes de Sevilla, y cuyo retrato ha popularizado la imagen del santo limosnero. ANGULO ÍÑIGUEZ, D., *Murillo. Su vida, su arte, su obra*, Madrid 1981, 3 vols. T. I, pp. 369-372; T. II, pp. 53-58, 74, 295-596. T. III. láms. 221-226, 255-342; CAMPOS, F. J., “Visión de Santo Tomás de Villanueva en la pintura de Murillo”, en *Revista Agustiniana* (Madrid), 28 (1987) 587-612.

³⁸ ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, L., “Iconografía e iconología en torno a la figura de Santo Tomás de Villanueva. De Juan de Juanes a Murillo”, en *Iconografía Agustiniana*. Actas del XI Congreso Internacional de Historia de la Orden de San Agustín. Roma 2000, pp. 491-545; ITURBE, A., “Iconografía de Santo Tomás de Villanueva”, en *Santo Tomás de Villanueva. 450 aniversario de su muerte*, Madrid 2005, pp.151-224; ITURBE, A., y TOLLO, R. (Coords.), *Santo Tomás de Villanueva. Culto, historia y arte*, San Lorenzo del Escorial (Madrid)-Tolentino (Italia), 2013, 2 vols.; el vol. II está dedicado al Corpus iconográfico.

³⁹ CAMPOS, F.J., “Padre de los pobres”, en *Santo Tomás de Villanueva...*, o.c., pp. 160-170.

caridad, bien estructurado, desarrollado y documentado; no en vano una nota al comienzo previene al lector que el autor fue “insigne escritor y versado con especialidad en la Teología Moral”⁴⁰. Recordemos que era catedrático de la Universidad de Valencia y su gran obra fue, *Commentarium in disputationem de Iustitia...*, centrándose en la ilicitud de la usura y la doctrina del préstamo⁴¹; de ahí que la visión que refleja el P. Salón sobre estos temas, en su vida de Santo Tomás, sea importante por su enfoque y tratamiento⁴².

Son innumerables los casos que se cuentan, sobre su austeridad de vida personal y de sus acciones con los necesitados y los niños abandonados: se podría hacer una amplia antología pero escogemos unos ejemplos significativos por lo que dice y por las personas a quien se dirige⁴³:

Por ejemplo, no le importa denunciar la avaricia de aquellos prelados que eran mercenarios más que pastores, pero que tampoco era nuevo porque ya lo había advertido Jesús en el evangelio; así dice plásticamente en una ocasión:

“¡Cuánto mercenario hay! ¿Por qué huye? Porque es mercenario. Así es todo el que ejerce la cura de almas por las rentas temporales: no le importa el cuidado de las ovejas sino los réditos. Ejemplo de pacto entre el demonio y algunos pastores:

-Tú llévate la oveja, a mí déjame la piel y la lana.

-¿Tú, ¿qué quieres?

-El alma.

-Yo quiero los réditos.

Y concluye el demonio: *A mí dame las almas, el resto quédatelo para ti* (Gn 14,21)”⁴⁴.

⁴⁰ SALÓN, M., *Vida*, o.c., p. 228.

⁴¹ Valencia 1591 y 1598, 2 ts. Es un análisis de la Suma Teológica de Santo Tomás de Aquino: II-II, qq. 42-76 (t. I), y qq. 77-78 (t. II).

⁴² VILLEGAS, M., “Fray Miguel Bartolomé Salón OESA (1539-1621) y su doctrina sobre el préstamo”, en *Anuario Jurídico Escorialense* (San Lorenzo del Escorial), 3 (1962) 309-429, especialmente la parte II, pp. 369-429; IDEM, “Fray Miguel Bartolomé Salón. El préstamo de dinero, sus intereses y la usura”, en *Diez Economistas Españoles. Siglos XVII-XVIII*, San Lorenzo del Escorial 1992, pp. 47-61; DIFERNÁN, B., “Miguel Bartolomé Salón, fundador del Derecho Internacional”, en *Revista Española de Derecho Internacional* (Madrid), 6 (1953) 83-126.

⁴³ VEGA, G., *El padre de los pobres, Santo Tomás de Villanueva*, Lima 1946; CAMPOS, F.J., “Santo Tomás de Villanueva, “Padre de los pobres”, en *Revista Agustiniiana* (Madrid), 143 (2006) 251-284.

⁴⁴ Conción 70 del Domingo II de Pascua, en *Obras Completas*, Madrid 2012, t. IV, p. 19, ed. citada.

Con palabras claras hace un retrato naturalista fustigando a los que solo se preocupan por atesorar riquezas, sin dar un destino cristiano a esos beneficios que Dios les ha concedido:

“No hay cosa más espléndida que la muerte de los ricos: Distribuye espléndidamente bien su cebado cuerpo entre los gusanos; su alma, es para los demonios; sus riquezas, entre clérigos, cereros, escribanos, empleados del fisco, pleitos... Así todo queda reducido a humo. Bien lo decía el Salmista: *Atesora, y no sabe para quién* (Sal 38,7). Puede que para el hijo derrochador, el que no se ha acordado de su padre más que para maldecirlo⁴⁵.

En alguna ocasión sintió escrúpulo de conciencia de si sus palabras serían materia de pecado y consultó a la Sagrada Penitenciaria; se le respondió el 18 de febrero de 1551 que velando por el perfeccionamiento de la grey a él encomendada, debía reprender y corregir los abusos que se diesen en su ciudad. Pero siempre con carácter general sin citar a ninguna persona particular. En estos casos, mientras no se hablase de una persona concreta, no se incurrirá en irregularidad alguna⁴⁶.

2.2. Aspectos políticos

Ya hemos visto más arriba que a pesar del golpe sufrido por no haber sido incluido el beato Tomás de Villanueva en la gran canonización de marzo de 1622, estando la causa finalizada y aprobada, la provincia agustina de la Corona de Aragón decidió continuar con la causa.

Con Gregorio XV no se olvidó el asunto y pocos meses después de su elección en 1621 extendió el rezo del oficio divino y la misa del beato arzobispo fray Tomás de Villanueva a toda la orden agustiniana⁴⁷. Con la llegada a la Silla de San Pedro de Urbano VIII (1623) la provincia agustina de Valencia

⁴⁵ Conción 105 del jueves de semana II de Cuaresma, en *Obras Completas*, Madrid 2011, t. III, p. 103, ed. citada.

⁴⁶ *Consulta del venerable Tomás arzobispo de Valencia acerca de si se cometía alguna irregularidad por predicar contra los delincuentes y criminales*. Hecha el 9-II-1551. Archivo Secreto Vaticano Chancillería, Regs. 84 y 86. TAMBURINI, F., *Santi e peccatori. Confessioni e suppliche dai Registri della Penitenzieria Apostolica dell'Archivio Segreto Vaticano (1451-1586)*, Milano 1995, p. 103, R. n° 84; pp. 313-314, R. n° 86.

⁴⁷ *Bullarium Ordinis Sancti Augustini*, t. VI (1621-1644): “Alias a felicis recordationis” (14-V-1621), Romae 2001, n° 9, ed. de C. Alonso. Posteriormente Urbano VIII lo elevó a rito doble para los hermanos de la Provincia de Castilla: “Alias postquam” (30-IX-1624), *Ibid*, n° 135.

comenzó a reactivar el tema de la canonización por vía de la Corona, según la correspondencia que conocemos⁴⁸:

- N° 185: Carta del rey (Felipe IV) al embajador, conde de Oñate, manifestando que tiene interés en la causa de la canonización como lo tuvo su padre y por la devoción que le tiene, para que haga todos los oficios en este sentido. Aranjuez, 27-XI-1626.
- N° 186: Carta del rey (Felipe IV) al cardenal de Borja a instancia del provincial y religiosos agustinos de Valencia informándole que han suplicado de varias formas y escritos por la beatificación y canonización de Fray Tomás de Villanueva que ha muchos años que se trata y que no se digna el despacho de ella siendo notorio los grandes méritos de aquel siervo de Dios y los milagros que ha obrado, y los religiosos y el provincial me han hecho de nuevo más apretadas instancias para que renueve ahora con S. Santidad, y le escribe para que apriete a S. Santidad por las muchas y justas causas que hay para ello y que haga todos los buenos oficios que convengan y sean necesarios. Madrid (25? ..., quemado)⁴⁹.
- N° 187: Carta del rey (Felipe IV) al papa que presenta el embajador donde intercede por la canonización de beato Don Tomás de Villanueva que según entiende está en muy buen estado, y le suplica y demanda que se concluya y por ello recibiré de V. Beatitud singular gracia y favor. Aranjuez, 26-XI-1626.
- N° 188: Carta del rey (Felipe IV) al embajador, conde de Monterrey, en nombre de la Provincia agustiniana de Aragón diciendo que han oído que el papa quiere canonizarlo junto a un carmelita. Por la mucha devoción que le tiene y por la que muestran los religiosos le pide en la carta que le adjunta para el papa que se concluya la causa, y espera que haga las diligencias necesarias. Madrid, 27-XII-1628.

⁴⁸ AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores_Santa Sede, 158. (En cada carta indicamos el número que tiene en el legajo. El legajo está compuesto de varias carpetillas individuales de Santos/as. Generalmente son cartas al embajador de Roma con relación a esos santos/as relacionadas con la beatificación y canonización. Todas las cartas están numeradas. Algunas deterioradas por el fuego y restauradas. Las correspondientes a Santo Tomás de Villanueva, son las cartas núms. 181-214; aquí se citan las relacionadas con el período anterior a los decretos de Urbano VIII. Muchas de estas cartas -y las que citaremos del Archivo General de Simancas-, tienen duplicado en el Archivo de la Corona de Aragón.

⁴⁹ Respetamos el orden de catalogación del AHN; sin embargo, teniendo en cuenta el contenido parece más lógico suponer que primero debió de ser la carta n° 186 y poco después la n° 185, pero la datación está perdida por el fuego.

Quizás para evitar el olvido y mantener el interés el P. Buenaventura Fuster de Ribera, conocedor de los asuntos romanos por haber sido procurador general de la causa, y en esos momentos prior del convento valenciano de Nuestra Señora del Socorro, imprimió un informe donde explicaba la situación del proceso, que aquí resumimos⁵⁰:

Con un decreto de 6 de diciembre de 1621 la Sagrada Congregación de Ritos terminó felizmente el proceso⁵¹. Gregorio XV comunicó a la Orden de San Agustín que dispusiese lo necesario para la canonización junto con otros beatos⁵², pero según asegura el P. Fuster en el *Tratado del Estado, y Causa de la Canonización* que “las enfermedades y otros accidentes que sobrevinieron a su Beatitud, estorvaron por entonces que se hiziera la dicha Canonización”. La muerte del papa detuvo el proceso y con la llegada de Urbano VIII Felipe IV continuó mostrando interés en la canonización como se ve en las cartas de 1626 que acabamos de citar. Los decretos urbanianos de 1634 y 1642 modificaron notablemente el sistema de acceso a los altares como se ha dicho. La Orden de San Agustín no quiso reclamar los derechos que tenía puesto que el proceso había superado anteriormente todos los trámites a falta del acto de la canonización; nombró a los PP. Buenaventura Fuster de Ribera y Francisco Pérez para seguir las diligencias -comenzarlas otra vez- según la nueva normativa. Se pidieron cartas a los organismos valencianos, civiles y eclesiásticos, en las que se solicitase a Felipe IV que amparar con su autoridad la canonización⁵³. El 19 de noviembre de ese año el Consejo de Aragón y el rey transmitieron al embajador en Roma la petición.

En vista de todo ese clamor oficial Inocencio X convocó a la Sagrada Congregación de Ritos, y el 30 de septiembre de 1649 afirma en su informe el P. Fuster que resolvieron “no ser esta causa de las comprendidas en el Decreto de la buena memoria de la Santidad de Urbano VIII *Super non cultu*” y reconoció la validez del proceso antiguo. Después de publicada la sentencia favorable el promotor fiscal de la Sagrada Congregación presentó otros escritos del santo para que se reconociese la doctrina en ellos contenida. El

⁵⁰ *Tratado del Estado, y Causa de la Canonización del Ilustrísimo y Reverendísimo señor el Beato Padre D. Fray Tomás de Villanueva...*, que se trata en Roma en la Sagrada Congregación de Ritos..., en conformidad del Derecho Apostólico de Urbano VIII. *Super non cultu*, Roma 1650. Archivo del Monasterio de las Descalzas Reales de Madrid, C/269. También incluido en SALÓN, M. B., *Vida y milagros... del Beato P.D. Fr. Tomás de Villanueva...*, Valencia 1652, pp. 551-566.

⁵¹ Ver texto y nota 16.

⁵² ¿Serían los ya citados Teresa de Jesús, Isidro Labrador, Ignacio de Loyola, Francisco Javier y Felipe Neri?, cfr. nota 17.

⁵³ *Memorial en que se pide limosna para la canonización del B. Fr. Tomás de Villanueva, Arçobispo de Valencia*. Texto, en BNM, V.E., C^o 159/3, fol. 154v (ó 3v); Archivo de la Corona de Aragón (en adelante, ACA), Consejo de Aragón, leg. 726, n^o 104.

13 de noviembre de ese año se nombraron los examinadores y el 7 de mayo de 1650 emitieron su dictamen, aprobándolos, como manifestó el ponente, cardenal Cornelio en carta de 7 de mayo de 1650⁵⁴.

En esta aprobación hay que incluir el aval y la corroboración eclesiástica -por segunda vez-, de la pureza de doctrina contenida en sus sermones:

“Presentolos por el mes de Noviembre del año de mil seiscientos quarenta y nueve a la sagrada Congregación, y esta con la relación y aprobación del Cardenal Cornelio, Ponente, y Don Juan Alfonso Pucisnelo, Canónigo Reglar del Orden de nuestro Padre San Agustín, y del Maestro Fray Lucas Wadingo, del orden del seráfico Padre san Francisco (a quienes cometi6 su examen) no solo los aprob6, sino que los calific6 de nuevo confesando en boca de los Consultores, que su doctrina *era de s6lida y santa Teología, rebotante piedad, y mostraba bien el ardentísimo amor de Dios, y zelo de la salvaci6n de los próximos, que ardía en el pecho de su Autor...*”⁵⁵.

Según la voluntad de Inocencio X en ese mismo 1650 comenzaron los trámites para repetir la recogida de informaci6n en Valencia y la provincia agustina de la Corona de Aragón pidi6 al rey que apoyase ante el papa la brevedad del procedimiento⁵⁶:

- N° 189: Carta del rey (Felipe IV) al duque del Infantado, embajador, pidiendo saber si desde la beatificaci6n resplandece hasta ahora el nombre del beato arzobispo que es requisito necesario, y ordenando lo haga en la Corona de Aragón donde est6 su cuerpo cuya canonizaci6n quiere ver en su tiempo, por ser grande su devoci6n y que tenga buenos oficios ante S. Santidad al que le dar6 la carta que le envía. Madrid, 30-VII-1650⁵⁷.
- N° 190: Carta del rey (Felipe IV) al duque del Infantado, embajador, duplicada, porque hacer esa diligencia previa es necesaria. Le recuerda que es un deseo de toda la Orden, los reinos, la Corona de Aragón y muy particularmente del monarca. Madrid, 30-VII-1650.

⁵⁴ “Tratado del Estado, y Causa de la Canonizaci6n del Ilustrísimo y Reverendísimo señor el Beato Padre D. Fray Tomás de Villanueva...”, en SALÓN, M. B., *Vida y milagros... del Beato P.D. Fr. Tomás de Villanueva...*, Valencia 1652, pp. 554-559.

⁵⁵ SALÓN, M., *Vida*, o.c., p. 411.

⁵⁶ AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores_Santa Sede, 158. (En cada carta indicamos el número que tiene en el legajo).

⁵⁷ “Tratado del Estado, y Causa de la Canonizaci6n del Ilustrísimo y Reverendísimo señor el Beato Padre D. Fray Tomás de Villanueva...”, en SALÓN, M. B., *Vida y milagros... del Beato P.D. Fr. Tomás de Villanueva...*, Valencia 1652, pp. 564-565.

Aunque fue la provincia agustiniana de la Corona de Aragón la que se movió desde los primeros momentos con empeño, personas y limosnas en la glorificación de fray Tomás de Villanueva, los superiores generales apoyaron y colaboraron siempre el proceso; así lo reconoció Felipe IV en carta al P. Fr. Felipe Visconti, el 28 de agosto de 1650, al tiempo que le manifestaba su interés personal en la causa y el deseo de que se resolviese pronto⁵⁸.

Existe un memorial con una carta del rey al arzobispo de Valencia, de 7 de junio de 1652, en la que le dice el monarca que, en unión con el obispo de Tortosa están nombrados “Comisarios para la información que se ha de recibir” para la repetición del proceso que ordenó Inocencio X, pero incluyendo un matiz importante -el monarca tiene prisa-, para que se actúe con rapidez⁵⁹: “Y porque esta es materia que no requiere mucho tiempo, y yo deseo ver colocado en el número de los Santos al B. Fr. Tomás de Villanueva, Arçobispo que fue de essa Santa Iglesia, he querido encargaros (como lo hago con mucha instancia) la brevedad ...”⁶⁰.

Y ahí mismo se incluye una carta del cardenal Tribulcio de 9 de febrero de 1652 en la que comunicaba al rey una gran noticia:

“En la Congregación de Ritos, que se tuvo antes de ayer en presencia de su Santidad, salió la gracia para el B. Tomás de Villanueva, en la conformidad que V.M. fue servido mandarme ordenar procurasse; y se

⁵⁸ “Reverendo Padre General, he holgado de aver visto por vuestra carta, quan adelantada están las diligencias que mediante vuestro cuidado se continúan en esta corte... en que se reconoce vuestro zelo, y la atención con que esta sagrada Religión mira por las, que tanto la ilustran, como la vida, y milagros de tan gran Santo, que todo ello es muy conforme a mi devoción, y al deseo con que he procurado, y procuraré, que esto se consiga con brevedad...”. Texto, en *Ibid*, p. 565.

⁵⁹ ACA, Consejo de Aragón, leg. 731, nº 55. Y el 26-XII-1651 el cardenal Tribulcio escribe al rey sobre ese asunto: “En ejecución de unas Real orden de V.M. de 31 de julio, en la postrera audiencia que tuve de su Santidad le presenté la Real carta de V.M. en la cual se sirve hacerle instancia para que se adelante la causa de la canonización del Beato Fr. Tomás de Villanueva, de que se holgó y me dijo había remitido el memorial con las órdenes convenientes [nombramiento de una comisión para instruir el nuevo proceso que ya hemos visto]...”, Archivo General de Simancas (en adelante, AGS), Corona de Aragón, leg. 1244 (antigua); CODOIN, Madrid, Imprenta De La Viuda De Calero, 1844 t. V, p. 126. En ese tomo se publicaron documentos del Consejo de Aragón que citaremos; el 1-VII-1852 se trasladaron de Simancas al Archivo de la Corona de Aragón (Barcelona) algo más de 2000 legajos y libros procedentes del antiguo Consejo de Aragón. Posteriormente D^a Marta Llovet realizó el Inventario del “Consejo de Aragón. Secretaría de Valencia. Legajos 555-942”, y los documentos de esa sección tienen otras firmas. Indicaremos en este trabajo la transcripción que figura en las páginas del tomo V citado pero sin hacer referencia a la firma antigua del AGS.

⁶⁰ *Memorial, en que se pide limosna para la canonización...*, o.c., fol. 156v (ó 5v). No se cita al obispo de Segorbe como comisario que luego aparece en otra relación, cfr. nota 65.

ha efectuado con grande aplauso de los méritos de este Santo: porque de cincuenta causas que se trataron, solamente esta, y la del B. Fr. Félix Capuchino⁶¹, tuvieron tan buen despacho: con el qual, si la parte solicitare, podrá estar dispuesto dentro de seis meses todo, mediante la autoridad de V.M. para la canonización, de que me ha parecido dar parte a V.M....”⁶².

La Orden por medio del procurador de la causa, fray Francisco Pérez obtuvo un breve el 4 de febrero de 1653 en el que Inocencio X nombraba jueces comisarios al arzobispo de Valencia Don fray Pedro de Urbina, y a los obispos de Orihuela y Maronea -titular de esa diócesis de Tracia y auxiliar y vicario general del arzobispado de Valencia en estos momentos-, para que con el fiscal y el escribano reconociesen los restos del beato arzobispo y se recogiesen nuevas pruebas y testimonios de milagros⁶³. La entrega del breve y remisoriales se hizo el 7 de mayo dentro de un acto solemne con repique de campanas y tres días de fiestas que se dieron a conocer por pregón público como se hacía al inicio de las fiestas del Seiscientos⁶⁴. Dos de los obispos destinatarios del breve habían sido cambiados sobre los nombrados el año anterior “por causa de la muerte del señor Obispo de Segorve y la ausencia del de Tortosa, que fueron los primeros Comisarios para la presente información”⁶⁵.

Siguieron unos años de baja actividad por la lentitud de los trámites. La Corona comenzó de nuevo a mover el tema de la canonización del beato arzobispo⁶⁶ según la correspondencia⁶⁷:

⁶¹ Se refiere al beato Félix de Cantalicio, primer bienaventurado de la Orden capuchina que no fue canonizado hasta el 22-V-1712 por Clemente XI.

⁶² BNM, V.E., C^a 159/3, fol. 155v (ó 4v); CODOIN, t. V, pp. 126-127. Noticia confirmada pocos días después al rey por el general de la Orden de San Agustín, P. Felipe Visconti, *Memorial, en que se pide limosna para la canonización...*, o.c., fol. 156 (ó 5).

⁶³ J. V. Ortí indica los pasos que se dieron en el reconocimiento de las reliquias y demás acciones. *Vida*, o.c., pp. 345-350.

⁶⁴ *Relación de la entrega que se hizo en la ciudad de Valencia a los Ilustrísimos Señores Arçobispo de aquella Metropolitana Iglesia, y Obispos de Origuela y Maronea, Juezes Comissarios Apostólicos, de los Breves y Remisoriales, para el último examen a la Canonización del Beato Arçobispo Fr. Thomás de Villanueva, de la Orden de San Agustín. Remitida al P. Fr. Buenaventura Fuster de Ribera, Definidor, y Procurador General de la dicha Canonización en esta Corte de Madrid.* Real Academia de la Historia (en adelante, RAH), Col. Salazar y Castro, U-11, fols. 317bis.-318, N^o del inventario 71773. Impreso en 2 hojas en fol., s.l., s.i., s.a. El P. Fuster fue procurador general en Roma muchos años; en 1652 era prior en Valencia.

⁶⁵ *Ibid.*, f. 317bis [fol. 29 antiguo]; cfr. nota 60.

⁶⁶ Expresamente está manifestado ese interés en las cartas del rey de 30-VII-1650 y 24-I-1654 del AHN, n^o 190 y 191, y en la del embajador, duque de Terranova de 24-IV-1656, del AGS, y en la carta del asistente general de la Orden de San Agustín al rey de 15-IV-1656 en la que ratifica la información del embajador, también del AGS que veremos más abajo.

- N° 191: Carta del rey (Felipe IV) al duque de Terranova, embajador extraordinario con la carta que le adjunta para el papa mostrando el deseo que tiene en la canonización del venerable arzobispo de Valencia Don Fray Tomás de Villanueva. El Pardo, 24-I-1654.
- N° 197: Carta del rey (Felipe IV) al embajador, duque de Terranova, en la que le informa que Fr. Buenaventura Fuster de Ribera, definidor de la causa y provincial de la canonización del beato fray Tomás de Villanueva va a Roma a continuar las diligencias de la canonización y le ha suplicado que interceda a SS y así le escribe en la carta que va con esa. Madrid, 20-V-1654.

En estas circunstancias sobreviene la muerte de Inocencio X (1655) y otra detención del proceso. Con el nuevo pontífice se retoma el asunto volviendo a introducirse la causa con el patrocinio de la Corona⁶⁸:

- N° 196: Carta del rey (Felipe IV) al papa (borrador). Le informa que se ha enviado por parte de la orden de San Agustín una persona a solicitar la canonización del beato Don Fray Tomás de Villanueva por las muchas razones que hay en ello y en la ciudad y reino, y que se vea perfeccionada esa obra en el feliz pontificado de SS. He querido suplicar a V. Beatitud y que le relatará más particularmente el duque de Terranova mi embajador. [?-enero-1656, quemado]⁶⁹.

Alejandro VII convocó una reunión de la Congregación de Ritos en la que se volvió a presentar la causa del beato fray Tomás de Villanueva el 28 de marzo de 1656 siendo aprobada; tenemos dos testimonios.

Desde Roma, el 15 de abril de 1656 el asistente general de la Orden de San Agustín, P. Fr. Andrés Aznar, le comunicaba al rey la segunda aprobación:

“Señor... Juzgo precisa obligación dar cuenta a V.M. de la feliz terminación que ha tenido la causa de la canonización del Beato arzobispo de Valencia Fr. Tomás de Villanueva... A 22 de mayo de 1654 fue servido V.M. despachar su Real carta al Duque de Terranova

⁶⁷ AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores_Santa Sede, 158. (En cada carta indicamos el número que tiene en el legajo); ahora citamos las cartas de este periodo hasta la canonización.

⁶⁸ AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores_Santa Sede, 158.

⁶⁹ RÍO BARREDA, M^a I. de, *Madrid Urbs Regia. La Capital ceremonial de la Monarquía Católica*, Madrid 2000, pp. 173-204; PORTÚS PÉREZ, J., “Control e imagen real en la corte de Felipe IV (1621-1626)”, en *Studia Aurea* (Universitat Autònoma de Barcelona), 9 (2015) 245-264.

(...) Obró el Duque con la puntualidad y eficacia que acostumbra en todo cuanto importa al servicio de V.M., y se lograron tan dichosamente sus diligencias, que martes 28 de marzo de este presente año habiéndose propuesto la causa de dicho Beato Fr. Tomás de Villanueva en la Congregación Magna de Ritos que se tuvo *coram Sanctissimo*, se declaró por todos los votos ser buena la validez del proceso y relevancia de los milagros, y Su santidad aprobó uno y otro con especial gozo y grande consuelo de los fieles. El maestro Fr. Buenaventura Fuster de Ribera que como Procurador general ha solicitado y agenciado con toda satisfacción esta causa, se parte de Roma a los 19 del corriente a dar cuenta a V.M. de todo lo sucedido...⁷⁰.

Y el 24 de ese mismo mes el embajador en Roma, duque de Terranova, ratifica la noticia al monarca:

“Señor: V.M. se sirvió mandarme por su Real despacho de 22 de mayo del año pasado [1655?] pasase con su Santidad todos los oficios que pudiesen producir el conseguir la canonización del beato Fr. Tomás de Villanueva arzobispo que fue de Valencia, y habiendo en esta conformidad hablado a su Beatitud en diferentes ocasiones y remitiendo los papeles y informaciones de esta causa a la Sacra Congregación de Ritos, a fines del mes pasado se propuso y se votó y se declaró la mayor gloria y honra de este Santo en quien espero tendrá V.M. un gran intercesor con nuestro Señor”⁷¹.

Sin embargo, queda una incógnita ¿Por qué estando el proceso listo a comienzos de 1652, por vez primera, y en 1656 por segunda vez, hubo que esperar hasta noviembre de 1658? ¿Por qué en alguna ocasión aparece en la correspondencia que el rey o el papa tienen prisa y quieren ver canonizado pronto al beato arzobispo? Por los trámites que hubo que hacer y algunas alusiones que se desprenden de la correspondencia no parece descabellado pensar que fue el tema económico el que retrasó el acto final.

- N° 198: Carta del rey (Felipe IV) al duque de Terranova, embajador, donde le comunica que escribe al papa en la creencia de la solemnidad de la canonización porque el 26-V-1656 Su Santidad y la Congregación de Ritos la decretaron según información de Fr. Buenaventura Fuster de

⁷⁰ Texto, en AGS, Estado, leg. 3029; CODOIN, t. V, pp. 133-134. Meses después volvía a escribir al monarca exponiéndole el estado de las cosas e insistiendo en la necesidad de escribir de nuevo al papa urgiendo la canonización, ACA, Consejo de Aragón, leg. 903, n° 77.

⁷¹ Texto, en AGS, Estado, leg. 3029; CODOIN, t. V, p. 132.

Ribera, pidiéndole que haga con el papa y los cardenales todos los buenos oficios que conduzcan a la brevedad de esa celebración. Madrid, 11-VIII-1656⁷².

Por fin, en 1658 sería cuando llegase el año de gracia tomasino según la correspondencia que venimos citando⁷³:

- N° 192: Carta del rey (Felipe IV) a don Gaspar de Sobremonte, del Consejo, en la que le remite una carta para el papa pidiéndole le signifique el gusto grande de la canonización del beato arzobispo de Valencia, ordenándole que le dé el original. Aranjuez, 13-V-1658.
- N° 193: Carta de mano del rey (Felipe IV) al papa agradeciendo la noticia que le ha dado el procurador de la causa de beatificación del arzobispo de Valencia⁷⁴. Su Santidad ha visto la carta que le envió el 11-VIII-1656 y ha dicho que la canonización será el día de la Natividad de la Virgen de este año o el de todos los Santos, y el gozo que le ha producido esa determinación y el consuelo singular por la gran devoción que le tiene. Aranjuez, 8-V-1658⁷⁵.
- N° 194: Carta de don Gaspar de Sobremonte, encargado de negocios de la Embajada de Roma, en la que comunica que en la penúltima audiencia con SS le ponderó los muchos milagros del beato fray Tomás tratando de saber la disposición del papa y le pareció que se anteponía la canonización de otro santo sienes pariente suyo, y le informé que el asistente de la orden de San Agustín le asegura que SS se da mucha prisa a disponer la canonización y que desea tener cartas de V.M. y de la reina pidiéndole esa gracia. Para solicitar que venga el dinero necesario despacha el asistente una persona expresa y le ha pedido que escriba esa carta. Roma, 6-VI-(1658, quemado)⁷⁶.
- N° 195: Carta de don Francisco Izquierdo Berbegal, secretario del Consejo de Aragón, a don Gaspar de Sobremonte, informándole que llevase su carta al Consejo y se resolvió pedir a S.M. la conveniencia de que escribiese al

⁷² AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores_Santa Sede, 158.

⁷³ *Ibid*; ahora citamos las cartas inmediatamente anteriores hasta la canonización.

⁷⁴ Carta del asistente general de la orden de San Agustín a Felipe IV anunciándole que han concluido favorablemente todos los trámites para la canonización de Santo Tomás de Villanueva, 15-IV-1656. AGS, Estado, leg. 3029.

⁷⁵ De su propia mano añadió el monarca: “Siendo esta materia tan pía, y tan digna del santo zelo de V. S^d. Me atrevo a instarle en ella, esperando recibir este favor de la santa mano de V. Vd”, Ej. impreso, en BNM, V.E., 196/71; otra copia en RAH, Col. Salazar y Castro, T-58, fols. 135-136, N° del Inventario 71.420.

⁷⁶ CODOIN, t. V, pp. 134-135; ACA, Consejo de Aragón, leg. 740, n° 22, 1 y 3.

papa de su mano, y también la reina y el señor Infante por lo que se estimaría sus instancias. Madrid, 1-VII-1658.

El 4 de noviembre de 1658 don Gaspar de Sobremonte, encargado de negocios de la Embajada de Roma, le enviaba a Felipe IV, una breve crónica de cómo se había hecho la petición oficial de la canonización de Santo Tomás de Villanueva y la descripción de la ceremonia:

“Supo su Beatitud que había llegado la carta con sumo regocijo porque la deseaba [del Felipe IV dándole las gracias por la canonización ya fijada]; y habiendo dado a entender que quería se le llevase con pública ostentación, lo ejecuté el miércoles treinta del pasado [octubre] con el mayor cortejo que pude de cortesanos y carrozas de Cardenales, señores y caballeros: púsela en manos de su Santidad significándole el reconocimiento con que quedaba V.M. (...) Madrugó al amanecer su Santidad para conferirse del Quirinal al Vaticano cuya iglesia militante y metrópoli del orbe se hallaba toda rica y conformemente adornada de colgaduras carmesí, y todas las cornisas con antorchas, y en los huecos de las capillas retratos del santo estampados sus milagros, y en los pilares alternadas las armas del Papa y las de V.M., y la capilla mayor rodeada de palcos para las damas y uno con alguna diferencia para la Reina de Suecia [Cristina, convertida al catolicismo en 1654 en que abdicó del trono y marchó a Roma]. Bajó su Santidad del palacio de San Pedro en procesión y en andas acompañado de todos los Cardenales y de un gran número de obispos, que con ser la capilla muy grande apenas bastaron los asientos. Comenzó su santidad la función a las ocho de la mañana y duró hasta las dos después del medio día...”⁷⁷.

⁷⁷ AGS, Estado, leg. 3032; CODOIN, t. V, pp. 135-137; ej. impreso, en BNM, V.E., 196/71; otro ejemplar, en RAH, Col. Salazar y Castro, T-58, fols. 135-136. N° del Inventario 71420. WILLEMART, F.I. (Ed.), *Carmen Eucharisticum Sanctissimo ac Beatissimo Patri ac Domino Nostro Alexandro VII, Pontifici Maximo, Dum Augustissimo Cardinalium consessu assistente, utraque Ecclesia, triumphante ac militante congaudente... S. Thomam a Villa-nova, cognomento Eleemosynarium, Archiepiscopum Valentinum, divini verbi praedicatorum eximium, miraculis clarum, ecclesiasticae libertatis propugnatorem acerrimum: Anno post partum Virginis M.D.C.L. VIII... In Festo Omnium Sanctorum coelitum catalogo adscribit*, Brugis Flandorum 1659. BNM, V. E., 153-46; SACCHETTO, J., Relatio facta in consistorio secreto coram S. D. N. Alexandro PP. VII a Julio episcopo sabinense S.R.E. Cardinale Sacchetto, die II septembris MDCLVIII super vita, sanctitate, actis canonizationis et miraculis beati Thomae a Villanova, Romae 1658; ALEJANDRO VII, *Carmen Eucharisticum Sanctissimo ac Beatissimo Patri ac Domino Alexandro VII, Pontifici Maximo, dum Augustissimo Cardinalium Consessu assistente utraque Ecclesia, triumphante ac militante congaudente... S. Thomam a Villa-Nova, cognomento eleemosynarium, Archiepiscopum valentinum, divini verbi praedictorem eximium, miraculis clarum, sanctitate conspicuum... Anno post partum Virginis M.DC.LVIII... in festo Omnium Sanctorum caelituum catalogo adscribit*. Brugis Flandorum 1659.

Todo este largo proceso finalizó la mañana del viernes 1 de noviembre de 1658 en que Alejandro VII en una solemne y larga ceremonia inscribió el nombre del arzobispo fray Tomás en la lista de los santos⁷⁸. Diez días antes de ese “gran día”, fray Buenaventura Fuster de Ribera fallecía en Valencia sin ver consumada la gloria de su hermano por cuyo éxito final tanto había trabajado⁷⁹. El lienzo existente en el Musée Goya de Castres (departamento de Tarn, Francia) que representa a un agustino recibiendo limosna de Santo Tomás de Villanueva ha sido visto como un homenaje de la provincia agustiniana de la Corona de Aragón a Fuster o Salón, los dos religiosos directamente implicados en la canonización, y quizás más fray Buenaventura. No hay datos, pero es más que verosímil la atribución de la figura del religioso desconocido a él también por la coincidencia de la fecha de su muerte⁸⁰.

Recogemos a continuación las reacciones diplomáticas inmediatamente posteriores a la canonización de Santo Tomás de Villanueva⁸¹:

- N° 199: Carta del rey (Felipe IV) al papa en la que le notifica que don Gaspar de Sobremonte le ha escrito informándole que V. S.^d. ha condescendido a canonizar al beato arzobispo Don fray Tomás de Villanueva por sus ruegos e instancias y las de los fieles, y lo ha colocado en el catálogo de los santos,

⁷⁸ *BREVE Relación de las ceremonias y aparato de la Basílica de San Pedro, en la canonización de Santo Tomás de Villanueva...*, s.l., s.a., pp. 160-164v; ejemplar, Biblioteca Nacional, Madrid (en adelante, BNM), V.E., 156/36; *RELACIÓN breve de las ceremonias y aparato de la Basílica de S. Pedro, en la canonización de Santo Tomás de Villanueva...*, 1658. BNM, V.E., C^a 156/36; RIVIO, J., *Thomas a Villanova in Sanctorum numerum relatus carmine heroyco expressus*, [¿Lovanii 1659?]. BNM, V.E., 155/34; *Relación célebre del glorioso aparato y magnífica pompa con que se solemnizó en la gran Basílica de San Pedro en Baticano de Roma la Canonización de Santo Tomás de Villanueva ... Dedicase al Eminentísimo Señor Cardenal Sandoval, arzobispo de Toledo, Primado de las Españas*, Madrid 1659. RAH, Col. Salazar y Castro, T-43, fols. 9-12, N° 7 del inventario 1002; traducción del italiano, y posiblemente por fray Diego de Gascón de Torquemada, de la Orden de San Agustín, según las siglas: F.D.G.D.T.D.L.O.D.S.A. (= ¿Fray Diego De Gascón de Torquemada De La Orden De San Agustín?). MAJORANA, B., “<Comparendo infine la festa>. La canonizzazione di Tomás de Villanueva: apparati da Roma a Bordeux”, en ITURBE, A., y TOLLO, R. (Coords.), *Santo Tomás de Villanueva. Culto, historia y arte*, o.c., t. II, pp. 101-123; FRANCUCCI, M., “Apparati effimeri per la cerimonia di canonizzazione di Tommaso da Villanova (1658)”, en *Ibid*, t. II, pp. 125-129.

⁷⁹ “Fuster de Ribera (Fr. Buenaventura)”, en SANTIAGO VELA, G. de, *Ensayo de la Biblioteca Ibero-Americana*, o.c., Madrid 1915, vol. II, pp. 638-639.

⁸⁰ TOLLO, R., “Elemosina di san Tommaso de Villanova”, Anonimo spagnolo (?), [Lám. XXIV], en *Ibid*, t. I, p. 295; t. II, p. 76; VINCENT-CASSY, C., “Llevando a Santo Tomás de Villanueva (1486-1555) a los altares. Del proceso al modelo de santidad”, en *Chronica Nova* (Universidad de Granada), 43 (2017) 115-118.

⁸¹ AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores_Santa Sede, 158. (En cada carta indicamos el número que tiene en el legajo).

lo cual agradece por la devoción que él y sus reinos le tenemos por sus heroicas virtudes y lo que podemos fiar de su patrocinio. Ha sido de gran consuelo y gusto esta noticia y queda con sumo reconocimiento a la merced que en esto se ha servido V. S^d. de hacerme esperando, que por los méritos de este santo se ha de conseguir la paz universal de la Cristiandad que V. S^d. y yo deseamos tanto, para la mayor exaltación de nuestra santa fe católica. Madrid, 31-I-1659⁸².

- N° 200: Carta del rey (Felipe IV) a don Gaspar de Sobremonte de su Consejo en la que le notifica que ha recibido su carta de 4-XI-1658⁸³; en ella le informaba que S.S. había condescendido a sus instancias poniendo en el catálogo de los santos al beato arzobispo de Valencia y con la solemnidad que se celebró la ceremonia. Le da las gracias por todo lo que ha hecho y le hace saber que envía cartas al papa y al cardenal Colonna encomendándole que las entregue. Madrid, 29-I-1659.
- N° 201: Carta del rey (Felipe IV) al cardenal Colonna por todos los oficios hechos en su nombre ante S. Santidad para la canonización del beato arzobispo. Madrid, 29-I-1659.
- N° 202: Carta del rey (Felipe IV) al papa agradeciendo que haya condescendido a sus ruegos y a las instancias de los fieles, según la información de don Gaspar de Sobremonte, colocando al beato arzobispo de Valencia en la lista de los santos por la particular devoción que le tiene y en todos sus reinos. Madrid, 31-I-1659, n° 202⁸⁴.
- N° 203: Carta de Francisco Izquierdo de Berbegal, secretario del Consejo de Aragón, a don Gaspar de Sobremonte, del Consejo real, donde le informa que llegó su carta de 4-XI-1658 para S.M., y de la satisfacción del rey por la canonización de Santo Tomás, efecto conseguido por los méritos del santo y las cartas que pidió enviase al papa (Beatitud se le llama en algunas cartas) y al cardenal Colonna; le comunica el envío de las cartas y las copias. Madrid, 30-I-1659.
- N° 204: Carta del rey (Felipe IV) al cardenal Colonna agradeciendo los buenos oficios que ha hecho en su nombre ante el papa para la canonización de Santo Tomás, según le ha informado el Sr. Sobremonte. Madrid, 29-I-1659.

⁸² Añadió el rey de su propia mano: “Este favor que V. S^d. Nos ha hecho a mi, y a estos Reynos, ha sido grande: estímole y reverénciole como tal: y espero que el Santo se lo pagará a V. S^d.”. Ej. impreso, en BNM, V.E., 196/71; otro ejemplar, en RAH, Col. Salazar y Castro, T-58, fols. 135-136. N° del Inventario 71420.

⁸³ CODOIN, t. V, pp. 135-137.

⁸⁴ Un ej. impreso, en BNM, V.E., 196/71.

2.4. Aspectos económicos

El tema del dinero es un aspecto fundamental en el proceso de llevar a los altares a un santo o santa, además de los otros factores, especialmente los religiosos. El mundo material de la causa implicaba unos gastos con los que había que contar y tenerlos en cuenta a la hora de planificar los pasos que había que dar; en más de una ocasión sale en la correspondencia que hay que enviar dinero a Roma. De ahí que la buscar limosnas era un tema imprescindible para financiar el proyecto; para el caso del arzobispo fray Tomás de Villanueva la provincia agustina de la Corona de Aragón comenzó a buscar donativos entre los amigos de los agustinos y los devotos del Siervo de Dios, principalmente valencianos, incluso en su tierra, además de lo que la provincia religiosa aportaba, algún convento y algún religioso individual.

Los fondos debieron estar muy justos porque la preocupación por el dinero aparece en la documentación aunque los grandes biógrafos -Salón y Ortísilencian el asunto. El P. Belda es el que habla claramente del obstáculo que ha supuesto la falta de dinero para la pronta canonización, hasta ser, según él, la causa de no entrar en la gran beatificación de marzo de 1622, teniendo superados los trámites religiosos antes. En la carta citada a su amigo de Valencia pocos días después de esa canonización le dice textualmente: “nuestro Sto. a quedado afuera por pobre, que viviendo dio todo lo que tenía a pobres i no se reservó nada para sí”⁸⁵.

De estas fechas es la opinión de Quevedo sobre el mismo tema, con toda la claridad y realismo que escribía:

“Vio Su Santidad las informaciones y determinó su beatificación para consuelo de toda la Iglesia. Y el no canonizarle [beatificarle] todo junto, creo que lo remitió Su Santidad con particular providencia, viendo que la devoción no echa menos nada en tan gran santo, y también, la dificultarían los gastos forzosos; y nuestro santo aun muerto ahorra gastos en su persona y en su vida y en su muerte y en su canonización; lo que no hiciera aun en la sepultura, si se tratara de repartir con los pobres”⁸⁶.

⁸⁵ AHN, Diversos-Colecciones,16,N.1242. Opinión que ya había manifestado el virrey, duque de Maqueda, al emperador ocho días después de la muerte de fray Tomás de Villanueva cuando le sugería el perfil del nuevo arzobispo: “Y en verdad que el perlado que ahora ha faltado no faltaba este respeto y celo, demás de muchas otras buenas parte que tenía, por donde con mucha razón se sentirá cada día más su pérdida porque él daba toda su hacienda a pobres; y aunque había parientes que lo eran, se había tan templadamente con ellos que deja poco que repretender”. Valencia, 16-IX-1555; CODOIN, t. V, p. 123.

⁸⁶ “Epítome de la Historia...”, en *Obras Completas*. Madrid 1979, Obras en prosa, t. II, p. 1283, ed. de F. Buendía.

Después de la beatificación los agustinos valencianos pudieron continuar con la causa porque materialmente disponían de limosnas sobrantes y habían obtenido licencia de Urbano VIII para ese fin⁸⁷. A finales de 1650 pudieron ampliar su captación de donativos en el Nuevo Mundo donde había conventos con gran presencia de religiosos españoles y se mantenía el recuerdo del protagonismo que tuvo el beato fray Tomás de Villanueva en el envío de misioneros⁸⁸.

Relacionado con los agustinos y la obtención de ayuda económica en América existe una carta del P. Francisco Serrano, provincial de Castilla al padre fray Alonso de Veracruz, que había sido elegido Vicario provincial de Nueva España en 1548, de 14 de abril de 1550, en la que le agradece la limosna de 1000 pesos que le había enviado para la causa de canonización del beato Juan de Sahagún⁸⁹.

Cuando a mediados de la centuria se activó con fuerza el proceso tomasino tenemos nuevas referencias alusivas al tema económico. De comienzos de los años cincuenta existe un pequeño texto anónimo, impreso sin lugar ni año, pero probablemente de 1652 y del P. Buenaventura Fuster de Ribera, en el que se incluye una carta del rey al arzobispo de Valencia de la que hemos hablado poco más arriba, donde el P. Fuster, se presenta como procurador general de la causa de canonización de fray Tomás y explicando los pasos dados en la reactivación de la causa⁹⁰.

Según el título, se detiene en exponer el progreso relacionado con el tema económico haciendo referencia a las limosnas. Cuenta el autor del memorial que los superiores agustinos y los administradores de los fondos le dieron orden de pedir limosna y ayuda a los reyes, miembros de la familia real, reales

⁸⁷ Breve *Cum sicut accepimus* (27-VII-1626), por el que a petición del superior y miembros de la Provincia de Aragón se autoriza que puedan gastar el dinero recibido en los gastos de la canonización del Beato Tomás de Villanueva. *Bullarium Ordinis Sancti Augustini*, t. VI (1621-1644): Romae 2001, nº 232, ed. de C. Alonso.

⁸⁸ Real Cédula concediendo licencia a la Orden de San Agustín de la provincia de Aragón para que, por tiempo de 3 años pueda pedir limosna en todas las Indias como ayuda a la canonización del beato Fray Tomás de Villanueva que fue arzobispo del Reyno de Valencia; forma en que se ha de hacer, guardar y enviar, anualmente, a la Casa de la Contratación de Sevilla. 14-XI-1650. Nota al margen: “Envíose copia de la Secretaría de Nueva España”, AGI, INDIFERENTE, 429,L.39,F.104V-105V.

⁸⁹ Texto, en *Archivo Agustiniiano* (Madrid), 16 (1921) 216-217; *La Ciudad de Dios* (San Lorenzo del Escorial), 205 (1992) 503-504. Juan de Sahagún había sido beatificado en 1601 pero no fue canonizado hasta el 16-X-1690.

⁹⁰ BNM, V.E., Cº 159/3, fol. 158 (ó 7); recoge unos pocos datos biográficos que asegura los toma de QUINTANA DUEÑAS, A. de (o Quintanadueñas), “Santo Tomás de Villanueva”, en *Santos de la Imperial ciudad de Toledo y su arzobispado*, Madrid 1651, pp. 460-472.

consejos, príncipes eclesiásticos, autoridades civiles y religiosas, miembros de la nobleza y personas distinguidas de Castilla y Andalucía y conventos de los reinos de la Corona de Aragón, calculando que harían falta unos 30.000 ducs. además de lo que se obtuviese del rey, y que esa cantidad había que ponerla en Roma antes de noviembre de ese año 1652. Para esa fecha el arzobispo de Toledo, cardenal Moscoso y Sandoval había entregado 1000 ducs.⁹¹; el cabildo de la poderosa sede metropolitana de Sevilla solo aportó 100 ducs. y pidió justificante al procurador P. Fuster, que el religioso a su vez solicitó fe de la carta del cardenal Tribulcio de febrero de ese año para presentarla como argumento de que efectivamente el papa quería canonizar al beato Tomás de Villanueva⁹².

En el verano de 1652 hacía falta dinero para hacer frente a gastos urgentes pensando que la canonización sería casi inminentemente. El procurador P. Fuster parece que envió unos memoriales solicitando al rey una limosna. Tenemos el dictamen del Consejo a la consulta del monarca:

“Señor. Por orden de 28 del pasado [julio 1652] se sirve V. Mag. de mandar se vea en este Consejo un memorial de fr. Buenaventura Fuster de Ribera, y cerca de su pretensión consulta lo que se ofrece.

Por el memorial se suplica a V. Mag. en nombre del Beato fr. Thomas de Villanueva... le haga V. Mag. merced de una buena limosna⁹³, exequible para ayuda al gasto de su Canonización, que se ha de executar este año en Roma⁹⁴; pues además de sus virtudes, y milagros, que constan por el memorial, y libro que ha presentado a V. Mag. presentó así mismo a V. Mag. una reliquia principal del santo, como fue la espalda, la qual V. Mag. fue servido de entregar al Convento de la Encarnación desta Corte, donde a obrado Dios nro. Señor por la intercesión del Santo, el milagro de la curación que hizo con la serenísima Madre sor Ana Margarita de San Joseph⁹⁵.

⁹¹ BNM, V.E., C^a 159/3, fols. 157-157v (ó 6-6v). Y finaliza el texto con una glosa muy similar a la ya comentada del P. Belda y de Quevedo: “Oy pues, está el santo Arçobispo pidiendo limosna para su Canonización: y si todo él, y su hazienda fue para los pobres, bien merece, que quando llega a pedir para su Canonización, le den limosna todos los amigos de los pobres. Y es cierto, que siendo tan agradecido, recibiendo dará con ventajas el retorno...”, fol. 158v (ó 7v). En el mismo aspecto insiste el autor anónimo del texto italiano traducido al español y dedicado al cardenal Sandoval, arzobispo de Toledo que narra la ceremonia de la canonización: “... pues si el renombre de Limosnero debió publicarle Santo...”, *Relación célebre del glorioso aparato...*, RAH, Col. Salazar y Castro, T-43, fol. 9.

⁹² CODOIN, t. V, pp. 127-128.

⁹³ No es especial esa denominación porque en el mismo legajo hemos visto la expresión en otro memorial de unas religiosas.

⁹⁴ Está en línea con la carta del cardenal Tribulcio de 9-II-1652 vista en la nota 62.

⁹⁵ M^a L. Sánchez Hernández califica el relicario donde se encuentra de “excepcional pieza”, y en la descripción de Isabel de la Cruz de 1629 ya consta que estaba en el monasterio,

La Cámara pone en consideración a V. Mag. que aunque reconoce la piedad de la obra estos días ha repartido a cinco conventos de Castilla la Vieja diferentes limosnas las que han cavido en la cortedad de los medios que tiene, y cada día son menos, y por los empeños con que se alla, y estarse deviendo algunas cantidades, a las obligaciones foçosas que cada año tiene este Consejo, no tiene disposición de poder socorrer a esta limosna.

V. Mag. mandará lo que más sea de su Real servicio. Madrid, 3 de agosto de 1652⁹⁶.

El 9 de agosto de ese año el rey enviaba al Consejo un decreto con un memorial del P. Fuster, que parece el mismo por los temas que trata aunque la fecha sea diferente. El procurador agustino habla que adjunta un memorial para que mejor pueda conocer al santo junto con un libro de su vida y recordando el anterior regalo de “una reliquia principal del Santo como fue una espalda...” con los efectos que ya sabemos, por lo que “pide y suplica en nombre del santo y de la dicha provincia [de agustinos] de Valencia una limosna para ayuda de costa a su canonización⁹⁷”.

La respuesta también fue distinta:

“Parece al Consejo será muy digno de la piedad de V.M. que se ayude a esta canonización con una limosna de hasta mil ducados por una vez en expedientes que no salgan de la Real hacienda, M.M. mandará lo que fuese servido. En Madrid, a 12 de agosto de 1652⁹⁸”.

Unido físicamente a la documentación anterior había otro memorial del P. Fuster donde trataba varios asuntos:

“... La Santidad de Inocencio X mandó por su decreto, y en el expresó su voluntad e intención canonizar al dicho Santo [Santo Tomás] dentro de un breve término... Y como, Señor, la dicha provincia [agustiniana] se halla pobre y necesitada para acudir a gastos tan precisos, le es fuerza buscar limosnas para causa tan pía y de servicio de Dios (...) En

por lo que el P. Fuster recurre al pasado para recordarle al rey el regalo de la reliquia por parte de los agustinos y la donación que hizo S.M. al Real Monasterio, pocos años antes. “Relicario de Santo Tomás de Villanueva”, en ITURBE, A., y TOLLO, R. (Coords.), *Santo Tomás de Villanueva. Culto, historia y arte*, o.c., t. II, pp. 30-31, lám. 38.

⁹⁶ AHN, Consejos (Consultas de gracia), leg. 4433, exp. 56.

⁹⁷ CODOIN, t. V, pp. 128-129; ACA, Consejo de Aragón, leg. 638, n° 32.

⁹⁸ *Ibid*, p. 130.

consideración de lo cual suplica humildemente en nombre del santo y de la dicha provincia sea de su Real servicio y clemencia inclinar su piedad dando limosna efectiva para ayuda de costa a los grandes gastos que se ofrecen en Roma para dicho efecto, que sea exequible para que luego se pueda con ella y con la demás que está acaudalada partir a Roma: que en ello recibirá singular gracia y favor de V.M.” El decreto está datado en la misma fecha del anterior, 12 de agosto de 1652, dictaminando: “Que se den mil ducados en expedientes para su canonización”⁹⁹.

También se conserva un estado de cuentas impreso de las limosnas recolectadas, bastante interesante; aunque en la catalogación del documento que manejamos lleva puesto entre interrogantes 1653, se puede datar perfectamente en 1652 por todo lo que llevamos dicho¹⁰⁰; allí se anuncia que saldrá otro completando el listado que se incluye y debe unirse al Memorial anónimo ya citado de la nota 53¹⁰¹.

Indica que “el Rey N.S. dio de limosna 6 mil ducados de plata, que en vellón son 99.000”, y no salen las cuentas¹⁰².

⁹⁹ CODOIN, t. V, pp. 131-132.

¹⁰⁰ *Pater Pauperum (Estampa grabada en cobre de: B. F. Tomás de Villanova, Arch Valent. = Gregorio Forstman, inventor delineavit esculp.; estampa que se encuentra entre dos grabados con los escudos del papa Inocencio X y Real de España) Gratiitud Augustiniana devida a la emulación piadosa de las Iglesias Prelados, Consejos y Ciudades de toda la Corona de Castilla, compitiéndose en los afectos, y donativos, para la canonización del Inclito y Heroico Padre de los Pobres, el Beato Fray Tomás de Villanueva, Arçobispo de Valencia, de la Orden de S. Agustín Nuestro Padre. Motivados de la Real y nunca imitada liberalidad del Rey N. S. Siempre Augusto, siempre Cathólico, y siempre Grande. Conseguido con el cuyddado, y desvelo del P. Fr. Buenaventura Fuster de Ribera, Definidor de la Provincia, Reynos, Corona de Aragón, y Procurador General de la Canonización del dicho Santo Arçobispo de la Orden de S. Agustín.*

Sigue la relación de donativos. Impreso en dos hojas en folio. S. l., s. i. ni a. (¿1653?). RAH, Col. Salazar y Castro, U-11, fols. 316 y 317, N° del inventario 71772.

¹⁰¹ La Prof. Vincent-Cassy lo ha publicado recientemente en el trabajo citado “Llevando a Santo Tomás de Villanueva (1486-1555) a los altares...” pp. 119-121. No sabemos si por error o errata no se habla del valor de las cantidades; tras el donativo del monarca y sor Ana Margarita de San José, antes del listado se dice que son “Vellón reales”, es decir, reales de vellón.

¹⁰² Las equivalencias de las monedas castellanas fijadas en la pragmática de Medina del Campo, de 13-VI-1497, fueron: 1 duc.= 11 rs. de plata ó 375 mrs.; 1 rs. de plata = 34 mrs. El real de vellón fue una unidad de cuenta y 2,5 rs. de vellón equivalían a 1 rs. de plata. VENTURA, J., “Equivalencias de las monedas castellanas en la Corona de Aragón en tiempos de Fernando el Católico”, en *Medievalia* (Universitat Autònoma de Barcelona), 10 (1992) 495-514; Glosario de tipos de monedas españolas: <https://www.tesorillo.com/otras/medievales.htm>.

III. CONCLUSIÓN

Hemos tratado de sistematizar la historia de la canonización de Santo Tomás de Villanueva recogiendo la abundante bibliografía existente sobre el tema ratificándose algunos pasos por la duplicidad o más de documentos - cartas, memoriales-, que se han conservado en diferentes archivos.

Las circunstancias históricas jugaron contra el desarrollo normal del proceso que de otra manera hubiesen terminado felizmente décadas antes, pero la muerte de Paulo V y el breve pontificado de Gregorio XV desbarataron el programa y el calendario previsible; el cambio profundo de la normativa introducido por Urbano VIII lo prolongaron excesivamente y luego todavía más se amplió en el pontificado de Inocencio X. Hubo que repetir los procesos diocesanos y romanos y el análisis de sus escritos (Conciones). Se puede decir que Santo Tomás de Villanueva es santo por partida doble (dos procesos), que pocos bienaventurados han reunido estas características. Al haber transcurrido tantos años entre uno y otro proceso significa que las personas que tuvieron que evaluar las causas, testimonios y razones las encontraron suficientemente probatorias de la santidad del beato Tomás en ambos casos.

A ello hay que unir el tema de los gastos que ocasionaba el desarrollo normal de una maquinaria compleja con una Sagrada Congregación con diversos departamentos y personal que con generosidad de gratificaciones hubiera agilizado los trámites, sin adulterar pruebas. Algunos autores -procurador, pintores y escritores-, señalaron que fray Tomás era pobre; otros dicen y plasman que los pobres lo llevaron al cielo, tras la muerte, y alegóricamente en su glorificación.

En la documentación conservada hay pruebas del interés personal demostrado por algunos miembros de la familia real, especialmente Felipe IV que manifestó de forma reiterada su gran devoción; antes Felipe III y después Carlos II.

También hay que tener en cuenta otros factores colaterales añadidos. En el imperio hispánico del Seiscientos el éxito de la Iglesia nacional lo era simultáneamente de la monarquía y en ambos casos las personas que lo encarnaban recibían su cuota de prestigio y honor. Además, en el caso de la Orden de San Agustín tres nombres destacan por méritos propios: Juan Belda que consiguió verlo de beato; Buenaventura Fuster que lo llevó a los altares, y Miguel Salón que difundió la imagen en su hagiografía haciendo que en todos los territorios de la Corona se conociese la vida y los milagros del bendito Santo Tomás de Villanueva, “Padre de los pobres”.

IV. APÉNDICES

4.1. *Bula de Canonización*

“Para honra de la Santa, e individua Trinidad, para exaltación de la Fe Católica, y aumento de la Religión Cristiana, con la autoridad de nuestro Señor Jesucristo; de los bienaventurados Apóstoles San Pedro y San Pablo, y nuestra, habiendo precedido madura deliberación, y repetidas veces para ello implorado la divina asistencia, con el dictamen de nuestros Venerables Hermanos Cardenales de la Santa Romana Iglesia, de los Patriarcas, Arzobispos, y Obispos existentes en esta ciudad de Roma, declaramos, y definimos por Santo al Beato TOMÁS DE VILLANUEVA, Arzobispo de Valencia, y le adscribimos en el catálogo de los Santos: mandando que todos los años venere con piadosa devoción la Iglesia Universal su memoria en el día diez y ocho de septiembre entre los santos confesores pontífices. En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amén”¹⁰³.

4.2. *Otros documentos del culto a Santo Tomás*

Con la canonización de Santo Tomás de Villanueva no terminaron las relaciones del gobierno de España con la Santa Sede; la Corona continuó manteniendo la iniciativa de los contactos con los Pontífices durante el resto de Seiscientos -Clemente IX y X, Inocencio XI, Alejandro VIII e Inocencio XII-, bien por iniciativa propia o acogiendo las peticiones de mediación solicitada por la provincia agustiniana de Castilla, del Cabildo metropolitano de Valencia y del Colegio Mayor San Ildefonso de Alcalá.

Es importante resaltar aquellas cartas donde es la reina -posiblemente Mariana de Austria-, y Carlos II los que siguen mostrando interés por el santo arzobispo una vez que ya había sido canonizado, especialmente concentradas en la década final de la centuria, y por un tema menos deslumbrante como era la subida de categoría en el tipo de oficio religioso.

Completamos el trabajo recogiendo la documentación existente en las fuentes archivísticas cuyas series hemos recogido:

¹⁰³ Texto, en ORTÍ, J.V., *Vida, Virtudes, Milagros y festivos cultos de Santo Thomas de Villanueva...*, o.c., p. 354.

Archivo Histórico Nacional (Madrid)¹⁰⁴:

- N° 205: Carta del rey (Felipe IV) a don Pedro de Aragón, embajador, informándole que ha escrito a SS suplicando que mande se rece de precepto en la fiesta de Santo Tomás que puso *ad libitum*, y encargando que entregue la carta al papa. Madrid, 6-III-1665.
- N° 206: Carta de la reina gobernadora (doña Mariana de Austria) al embajador marqués de Astorga, mandando entregue la carta adjunta al papa en la que solicita que mande se rece de precepto doble en la fiesta de Santo Tomás que está puesta *ad libitum*. Madrid, 30-VII-1668.
- N° 207: Carta de la reina gobernadora (doña Mariana de Austria) al embajador marqués de Astorga, encargando y mandando que entregue la carta adjunta al papa, en la que solicita se rece de precepto doble en la fiesta de Santo Tomás que está puesta *ad libitum* y haga los oficios para conseguirlo. Madrid, 22-XII-1671.
- N° 208: Carta de la reina madre (doña Mariana de Austria) al embajador marqués de Cogolludo, informándole que la Provincia agustiniana de Castilla le ha suplicado que interceda ante el papa para que se digne conceder que la festividad de Santo Tomás sea oficio doble en toda la Iglesia, y lo solicite en su nombre. Madrid, 24-II-1691.
- N° 209: Carta del rey (Carlos II) al embajador marqués de Cogolludo, informándole que la Provincia agustiniana de Castilla le ha suplicado que interceda ante el papa para que conceda que la festividad de Santo Tomás sea oficio doble de precepto en toda la Iglesia como lo es en su Orden; Alejandro VII pensó hacerla fiesta semidoble. Madrid, 11-X-1691.
- N° 210: Carta del rey (Carlos II) sobre el rezo de la fiesta de Santo Tomás. (9-?-1691?. Tinta desvaída e ilegible).
- N° 211: Carta del rey (Carlos II) al embajador duque de Medinaceli, informándole la gran devoción que le tiene a Santo Tomás de Villanueva por los grandes prodigios y milagros que por su intercesión está obrando continuamente Nuestro Señor, lo que le obliga a suplicar en la carta

¹⁰⁴ AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores_Santa Sede, 158. (En cada carta indicamos el número que tiene en el legajo).

adjunta que el cabildo de la Iglesia metropolitana de Valencia le ha pedido que interceda ante SS para que la festividad de Santo Tomás se rece la misa y el oficio doble de 2ª clase con octava en todos sus dominios, como se reza en la Orden de San Agustín, y mandándole entregue la carta que va con esa. Madrid, 26-VI-1694.

- N° 212: Carta del rey (Carlos II) al embajador duque de Medinaceli, a instancias del Rector del Colegio Mayor de San Ildefonso para que en las lecciones del oficio de su rezo (su día) se incluya haber sido Colegial y catedrático en Artes. Una nota dice: “No se respondió por haberse negado este rezo en la Congregación antes que se recibiese este despacho”. Madrid, 8-IX-1695¹⁰⁵.
- N° 213: Carta del rey (Carlos II?) al papa en la que suplica en nombre de la Iglesia de Valencia que se rece en la festividad de Santo Tomás con misa y oficio doble como se hace en la orden de San Agustín. San Lorenzo, 2-VII- 16... (Tinta desvaída e ilegible).
- N° 214: Carta del rey (Carlos II?) al papa en la que suplica en nombre del Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá que se extienda (¿de categoría litúrgica?) el oficio del día de Santo Tomás, añadiendo en las lecciones de su rezo la circunstancia de haber sido colegial y catedrático de Artes en aquella Universidad. (Tinta desvaída)¹⁰⁶.

Archivo General de la Orden de San Agustín (Roma)¹⁰⁷:

- N° 428: (Alejandro VII): *Sanctissimum regem* (1-XI-1658). Breve de la canonización de Santo Tomás de Villanueva¹⁰⁸.

¹⁰⁵ Otro ejemplar, en AHN, UNIVERSIDADES, L.1108, fol. 217. Cfr. carta n° 214. Otros dos documentos relacionados con este tema: *Copia del mandamiento del Nuncio apostólico dirigido al Rector, Consiliarios y Colegiales del Colegio Mayor de San Ildefonso de la villa de Alcalá de Henares, por el que se ordena rezar y celebrar misas por Santo Tomás de Villanueva, aunque todavía no haya sido canonizado*. Madrid, 18-IV-1654. AHN, UNIVERSIDADES, L.1102, fols. 335v-337v. *Copia de la licencia y facultad otorgada por Pedro Pacheco, Comisario General de la Santa Cruzada, al Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá para la celebración en oratorios de misas y honras en honor de Santo Tomás de Villanueva*. Madrid, 1-XII-1664. AHN, UNIVERSIDADES, L.1102, fols. 381v-382.

¹⁰⁶ *Ibid.* Cfr. carta n° 212.

¹⁰⁷ *Bullarium Ordinis Sancti Augustini*, t. VII (1644-1669), Romae 2002, ed. de C. Alonso. (En cada carta indicamos el número de la catalogación).

¹⁰⁸ Toda la ceremonia, en ORTÍ, J.V., *Vida, virtudes, milagros y festivos cultos de Santo Tomás de Villanueva*, Valencia 1731, pp. 350-356.

- N° 429: (Alejandro VII): *Cum sicut dilectus filius* (12-XI-1658), por el que se concede a todos los hermanos de la Orden de San Agustín celebrar solemnemente en sus iglesias la canonización de Santo Tomás de Villanueva dentro de dos meses a la recepción del breve.
- N° 435: (Alejandro VII): *Ut aes alienum* (18-I-1659), por el que se manda al asistente general de España fray Andrés Aznar que haga un arqueo del dinero que hay destinado para la canonización de Santo Tomás de Villanueva dándole facultad para que otros religiosos recojan limosnas para este mismo fin.
- N° 440: (Alejandro VII): *Ut aes alienum* (18-II-1659), por el que se encomienda al mismo fray Andrés que vea el dinero que hay destinado a la canonización de Santo Tomás y lo envíe al convento de San Agustín de Roma para ir pagando gastos.
- N° 450: (Alejandro VII): *Alias nos* (8-IV-1659), por el que se le concede a fray Andrés Aznar, juez y comisario del dinero para la canonización de Santo Tomás, la facultad de agilizar ante los jueces los procesos instruidos que todavía están pendientes y acabarlos definitivamente.
- N° 466: (Alejandro VII): *Emanavit nuper* (25-VIII-1659), por el que se confirma el decreto de rezar el oficio de Santo Tomás con rito doble de segunda clase con octava en los Estudios Generales Complutenses y el clero del resto de la ciudad sin octava.
- N° 570: (Alejandro VII): *Ad augendam fidelium* (27-IV-1662), por el que se concede indulgencia perpetua visitando la iglesia parroquial de Santo Tomás de Villanueva de Castel Gandolfo que edifica por su especial devoción, bajo la dirección de Bernini.
- N° 681: (Alejandro VII): *Cum nuper* (26-IV-1664), por el que se conceden indulgencias con motivo de la canonización de Santo Tomás de Villanueva a varios objetos religiosos.
- N° 730: (Alejandro VII): *Cum sicut dilecti filii* (18-III-1665), por el que se concede al cabildo de la Iglesia Metropolitana de Valencia celebrar solemnemente la canonización de Santo Tomás de Villanueva una vez dentro de los dos meses siguientes con indulgencia plenaria para los que asistan o la visiten en los siete días siguientes.
- N° 756: (Alejandro VII): *Ad Pastoralis dignitatis fastigium* (7-VII-1665), por el que concede al cabildo de la Iglesia Metropolitana de Valencia que

se celebre perpetuamente la fiesta de Santo Tomás de Villanueva con rito doble y octava, y sin octava en las demás.

- N° 757: (Alejandro VII): *Exponi nobis nuper fecerunt* (8-VII-1665), por el que concede a la comunidad de agustinos del convento de Siena que se pueda abrir una puerta con ocasión de que el príncipe Agustín Chisius ha sufragado los gastos de un altar nuevo a Santo Tomás de Villanueva.

V. BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía sobre Santo Tomás de Villanueva es bastante amplia; los interesados pueden consultarla en nuestra Web donde periódicamente la mantenemos actualizada: www.javiercampos.com // www.javiercampos.eu.